

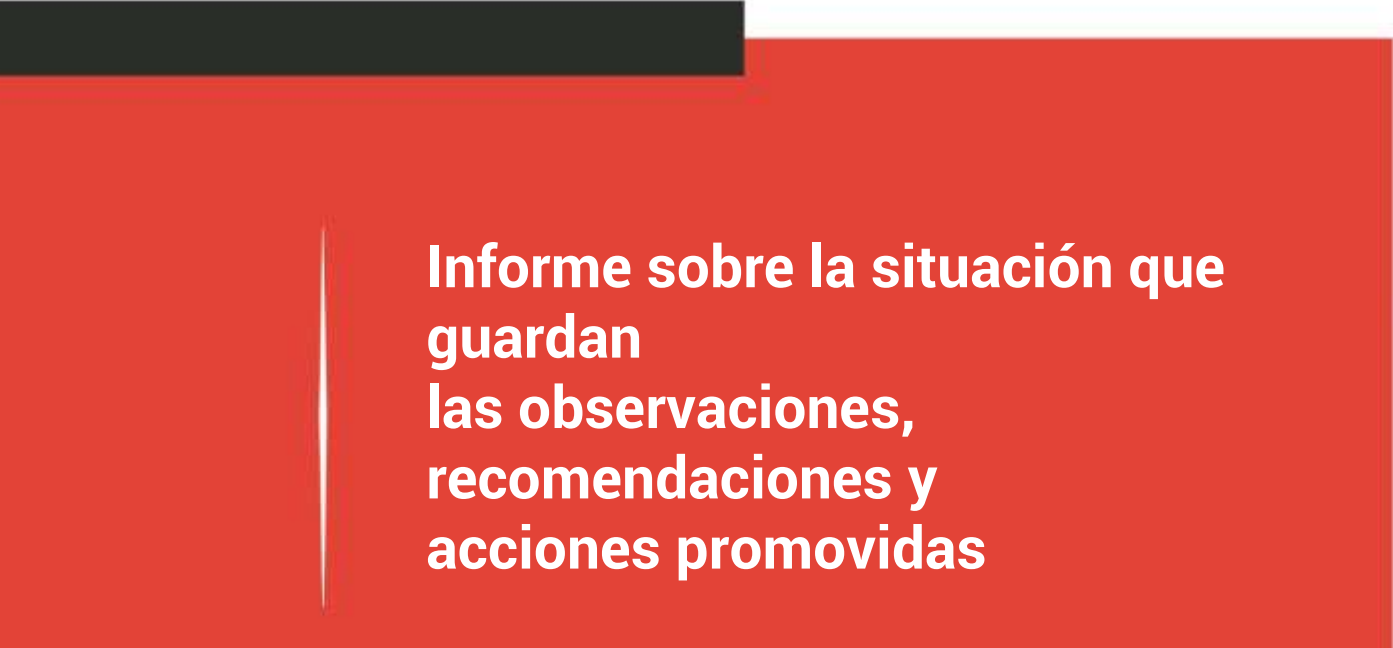


ASEY

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE YUCATÁN
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN ■

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN
QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES,
RECOMENDACIONES Y
ACCIONES PROMOVIDAS**

CON CORTE AL PRIMER
TRIMESTRE 2023

A large red rectangular block occupies the lower half of the page. On the left side of this block is a thin vertical white line. The text is positioned to the right of this line.

**Informe sobre la situación que
guardan
las observaciones,
recomendaciones y
acciones promovidas**



ÍNDICE

ÍNDICE.

3	MENSAJE DEL AUDITOR.
5	ANTECEDENTES.
6	PRESENTACIÓN.
7	MARCO LEGAL.
8	I. PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.
9	II. REPORTE DE AVANCE DE OBSERVACIONES Y ACCIONES CON CORTE AL PRIMER TRIMESTRE 2023
26	III. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y ACCIONES GENERADAS.
44	III-A. DETERMINACIÓN DE LA UNIDAD INVESTIGADORA.
53	IV. MONTOS RESARCIDOS A LA HACIENDA PÚBLICA.
55	V. SEGUIMIENTO DE LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS).
58	VI. SITUACIÓN DE LAS DENUNCIAS.
75	VII. COADYUVANCIA DE LA ASEY A TRAVÉS DE SU UNIDAD INVESTIGADORA, EN RELACIÓN A LAS ACCIONES TURNADAS A DIVERSAS INSTANCIAS.
78	VIII. REQUERIMIENTOS Y MULTAS.
86	ABREVIATURAS.
87	GLOSARIO.
91	ANEXOS.



Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas.

MENSAJE DEL AUDITOR.

De las auditorías realizadas a los Entes Públicos, se emiten los resultados de las mismas, así como las observaciones que, derivan en recomendaciones y acciones; nuestra labor de fiscalización no concluye con la emisión de dichos resultados, tal como lo demanda nuestra Constitución local, de manera semestral presentamos a más tardar los primeros días de los meses de mayo y noviembre de cada año el Informe de Avance de Observaciones.

En el presente documento informamos el estado que guarda la solventación de las observaciones, incluye los montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública estatal o municipal o al patrimonio de los Entes Públicos estatales, derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública, la atención a las recomendaciones, así como el estado que guarden las denuncias penales presentadas y los procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos, de conformidad con la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

Los rubros detallados en este informe, como mencioné con antelación, además de ser el resultado de nuestra labor y del cumplimiento de las atribuciones como órgano de fiscalización local, también reflejan el manejo y el destino de la ejecución de los recursos públicos, lo que nos permite enterarnos que Instituciones cumplen con una adecuada Gestión Pública y en cuales hay que recomendar y reforzar las “medidas” que deban implementar para reducir la opacidad. Sobre todo, implementar procesos que efectúen los Órganos Internos de Control, los titulares de la administración y los demás servidores públicos de las Instituciones Públicas, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir y combatir la corrupción.

El conjunto de procesos a implementar se conceptualiza como Control Interno, el cual incluye métodos, planes, políticas, programas y procedimientos utilizados para cumplir

con la misión, el plan estratégico, los objetivos y las metas institucionales; permitiendo que los titulares de las instituciones alcancen los resultados programados a través de la eficaz administración de los recursos tecnológicos, materiales, humanos y financieros.

El Control Interno tiene un impacto significativo en la Gestión Pública, ya que, a través de ella, se logra el beneficio o bienestar de la comunidad por la “inversión” realizada de los recursos, cumpliendo así con los objetivos de desarrollo, mediante acciones gubernamentales. Es precisamente el Control quien conduce, de manera razonable, a alcanzar los objetivos con eficacia y eficiencia.

Ante lo anteriormente expuesto, los Entes Públicos deben tener una adecuada Gestión Pública con controles eficientes que nos permitan alinear la estrategia para alcanzar los resultados esperados en el cumplimiento de nuestro encargo (institucional, administrativo, social) con adecuados niveles de economía, eficiencia y eficacia. La planificación, utilización y registro de los recursos asignados por el Estado requiere de controles eficientes y evaluaciones periódicas que permitan prevenir la corrupción. El control de la gestión pública y la prevención contra la corrupción se fortalecen con la implementación del Control Interno.

Es por ello que, en la Auditoría continuaremos cumpliendo con las atribuciones que las disposiciones en la materia nos demandan, con la convicción de que los datos plasmados en este Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas correspondientes a cada uno de los Informes Individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2021, indicarán donde acortar la brecha de la impunidad (del manejo arbitrario de los recursos públicos).

C.P. Mario Can Marín

Auditor Superior del Estado de Yucatán.

ANTECEDENTES.

La ASEY, con fundamento en los artículos 43 Bis fracción II de la Constitución Política; 6, 63, 66 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 23 fracción XXI, 71, 72 y 73 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, todas del Estado de Yucatán, publicó los Informes Individuales de la Revisión de la Cuenta Pública 2020 y 2021 (primera entrega); por la Cuenta Pública 2020 (periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020), presentó las tres entregas en los meses de junio 2021, octubre 2021 y febrero 2022, respectivamente; y por la Cuenta Pública 2021 (periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021); presentó las tres entregas en los meses de junio 2022, octubre 2022 y febrero 2023, respectivamente ; todos al H. Congreso del Estado de Yucatán.

La labor de informar por parte de este órgano fiscalizador no culmina con la emisión de estos informes, toda vez que tiene la obligación de reportar semestralmente el seguimiento del estado que guardan las acciones que derivan de los Informes Individuales.

En tal tenor, esta Auditoría Superior del Estado, da cuenta de la revisión efectuada a las entidades fiscalizadas a través de los Informes Individuales que emite y presenta y es mediante este Informe que se reporta el estatus de las acciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública, que quedaron pendientes por solventar, o en su caso, no fueron atendidas en ejercicios fiscales anteriores.

PRESENTACIÓN.

En el presente Informe se detalla el estado que guardan las recomendaciones, acciones promovidas, respecto a cada uno de los Informes Individuales que derivaron de las funciones de fiscalización, así como las denuncias de hechos presentadas ante la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, los procedimientos administrativos iniciados ante la Unidad Investigadora de esta Auditoría Superior del Estado y, en su caso, substanciados y/o resueltos por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

En el mismo podrán identificar los rubros siguientes:

- Los montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales, derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública.
- En un apartado especial, el estado que guarden las denuncias de hechos presentadas ante la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción y los procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, ambas del Estado de Yucatán.
- Apartado en el que se comunique el seguimiento específico de las promociones de los informes de presunta responsabilidad administrativa, a fin de identificar las estadísticas sobre dichas promociones y enlistará las sanciones que al efecto hayan procedido.
- El número de pliegos de observaciones emitidos.
- Las denuncias penales formuladas ante la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, la información deberá estar actualizada sobre la situación que guardan las denuncias penales, el número de denuncias presentadas, las causas que las motivaron, las razones sobre su procedencia o improcedencia, así como, en su caso, la pena impuesta.

MARCO LEGAL.

Con sustento en los artículos 43 Bis, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política y 75 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, la ASEY como institución comprometida con la rendición de cuentas y la transparencia, hace entrega del informe semestral denominado "Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas" al Honorable Congreso del Estado de Yucatán, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción.

I. Proceso de fiscalización de la Cuenta Pública.

La fiscalización superior de la Cuenta Pública inicia con la notificación personal, a los titulares de los entes fiscalizables, de la orden de visita para revisar y fiscalizar los resultados de su gestión financiera, así como el cumplimiento de los objetivos de sus programas, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, por lo que una vez culminada, la Auditoría Superior del Estado de Yucatán debe presentar ante el H. Congreso del Estado, en 3 periodos distintos (junio, octubre y febrero del año siguiente al de la entrega de la Cuenta Pública), los resultados de esa revisión.

Consecuentemente, la ASEY notifica los resultados a los entes fiscalizados y les otorga el plazo legal de 30 días hábiles para aportar información y realizar las consideraciones o aclaraciones pertinentes que les permitan solventar.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior, esta Auditoría cuenta con 120 días hábiles para pronunciarse respecto de la información aportada por los entes fiscalizados. En ese sentido, se emite el presente Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, **con corte al primer trimestre del 2023.**

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

II. Reporte de avance de observaciones y acciones, con corte al primer trimestre 2023.

Sin más preámbulos, a continuación, se detalla el estado que guardan las observaciones, y acciones promovidas, en el actual proceso de fiscalización con corte al primer trimestre del año 2023, y que se sustentan en sus respectivos Informes Individuales entregados al H. Congreso del Estado:

2.1. Observaciones Emitidas y Solventadas.

2.1.1. Cuenta Pública 2021.

La meta para el año 2022, consistió en la fiscalización de **206** entes, conformados por los 3 Poderes del Estado; e integrados como sigue: **1** entidad del Poder Legislativo, **2** entidades del Poder Judicial y **75** entidades del Poder Ejecutivo, integrado por **49** Dependencias y Secretarías del Gobierno del Estado y por **26** Programas Sociales; **1** Organismo Descentralizado No Sectorizado, **7** Organismos Autónomos, **106** Municipios y **14** Paramunicipales.

Se realizó un total de **230** auditorías de la forma siguiente: **195** de Cumplimiento Financiero, **11** de Desempeño y **24** de Inversión Pública, mismas que se realizarán atendiendo a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

2.1.1.1. Primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021 (junio 2022).

Respecto a la primera entrega al H. Congreso del Estado de los Informes Individuales, presentada el pasado 30 de junio del 2022 mediante el oficio número **DAS/1090/2022** de fecha **29 de junio de 2022**, se entregaron **19** Informes Individuales correspondientes a los Municipios y Entidades, en los que se determinó un total de **230** observaciones preliminares y que derivado del proceso de fiscalización fueron solventadas un total de **13** observaciones preliminares, resultando un total de **217 observaciones finales para Informes Individuales** tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 2.1. Resumen de las observaciones preliminares de la primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021.

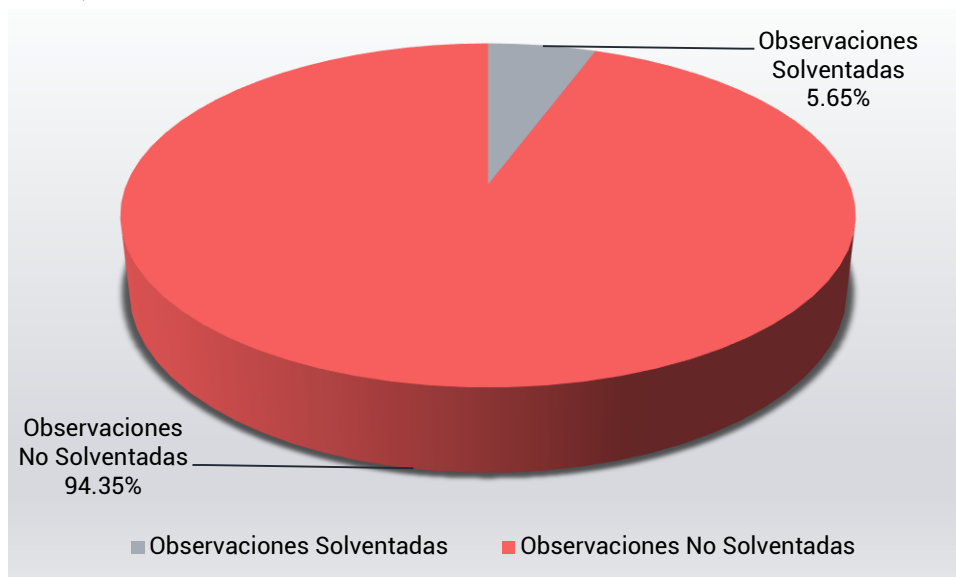
Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
PODER LEGISLATIVO.	0	0	0	0	0
PODER EJECUTIVO.	9	3	5	1	6
Administración Pública Centralizada.	0	0	0	0	0
Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables, Programa: "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola"	0	0	0	0	0
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	0	0	0	0	0
Organismo público desconcentrado.	0	0	0	0	0
Administración pública paraestatal.	9	3	5	1	6
E.P.E.M.	0	0	0	0	0
F.P.	0	0	0	0	0
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán, Programa: "Programa de Ayudas y Subsidios para el Fomento del Turismo de Reuniones en Yucatán"	0	0	0	0	0
O.P.D.	9	3	5	1	6
Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación	2	1	1	0	1
Instituto Promotor de Ferias de Yucatán	5	2	2	1	3
Agencia para el Desarrollo de Yucatán	2	0	2	0	2
O.P.D. (Programas Sociales).	0	0	0	0	0
PODER JUDICIAL.	0	0	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	0	0	0	0	0
Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán	0	0	0	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	0	0	0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	0	0	0	0
Constitucionales .	0	0	0	0	0
Por Ley.	0	0	0	0	0
MUNICIPIOS.	221	10	122	89	211
H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	28	2	20	6	26
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	15	2	9	4	13
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	24	2	18	4	22
H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.	21	0	4	17	21
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	19	0	13	6	19
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	25	0	0	25	25
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	21	1	17	3	20
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	14	0	7	7	14
H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.	13	2	8	3	11

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.	18	1	13	4	17
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	9	0	5	4	9
H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	14	0	8	6	14
PARAMUNICIPALES.	0	0	0	0	0
TOTAL	230	13	127	90	217

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 2.1. Porcentaje de observaciones solventadas de la primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021 (junio 2022).



2.1.1.2. Segunda entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021 (octubre 2022).

Respecto a la segunda entrega al H. Congreso del Estado de los Informes Individuales, presentada el pasado 27 de octubre del 2022 mediante el oficio número DAS/1745/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, se entregaron 103 Informes Individuales correspondientes a los Municipios y Entidades, en los que se determinó un total de 1063 observaciones preliminares y que derivado del proceso de fiscalización fueron solventadas un total de 62 observaciones preliminares, resultando un total de 1001 observaciones finales para Informes Individuales tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 2.2. Resumen de las observaciones preliminares de la segunda entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
PODER LEGISLATIVO.	0	0	0	0	0
H. Congreso del Estado de Yucatán	0	0	0	0	0
PODER EJECUTIVO.	71	16	38	17	55
Administración Pública Centralizada.	7	1	6	0	6
Secretaría de Administración y Finanzas	0	0	0	0	0
Secretaría de Fomento Turístico	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Rural	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación	0	0	0	0	0
Secretaría General de Gobierno	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Social	1	0	1	0	1
Secretaría de Seguridad Pública	1	0	1	0	1
Fiscalía General del Estado	1	0	1	0	1
Secretaría de Desarrollo Sustentable	1	0	1	0	1
Secretaría de la Cultura y las Artes	0	0	0	0	0
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior	0	0	0	0	0
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables	2	1	1	0	1
Secretaría de las Mujeres	1	0	1	0	1
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	13	0	7	6	13
Peso a Peso	0	0	0	0	0
Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural	2	0	1	1	2
Seguridad Alimentaria	1	0	1	0	1
Impulso Escolar	2	0	2	0	2
MicroYuc Productivo	1	0	1	0	1
MicroYuc Social	1	0	0	1	1
Médico 24/7	1	0	0	1	1
Médico a Domicilio	2	0	0	2	2
Programa emergente de apoyo comunitario	1	0	0	1	1
"Donativos Económicos a Museos de la Ciudad de Mérida regidos por Organizaciones de la Sociedad Civil con objeto de Promoción Cultural" de la Secretaría de la Cultura y las Artes	0	0	0	0	0
Becas de Educación Superior para Hijos de Policías	0	0	0	0	0
Programa de apoyo económico para la operación del Parque Científico y Tecnológico de Yucatán.	0	0	0	0	0
Fortalecimiento de la Enseñanza del Área de Energía	0	0	0	0	0
Programa de Respeto a la Veda de Mero	2	0	2	0	2
Organismo público desconcentrado.	0	0	0	0	0
Administración pública paraestatal.	51	15	25	11	36

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
E.P.E.M.	0	0	0	0	0
F.P.	10	0	5	5	10
Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán	2	0	2	0	2
Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú	3	0	1	2	3
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.	5	0	2	3	5
O.P.D.	39	14	19	6	25
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán	8	4	2	2	4
Servicios de Salud de Yucatán	0	0	0	0	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán	4	1	1	2	3
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán	6	4	2	0	2
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán	3	0	2	1	3
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán	3	2	1	0	1
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán	3	2	1	0	1
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán	4	0	3	1	4
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán	2	0	2	0	2
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán	4	1	3	0	3
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial	2	0	2	0	2
O.P.D. (Programas Sociales).	2	1	1	0	1
Apoyo al Gasto Familiar en el Transporte Público	2	1	1	0	1
PODER JUDICIAL.	0	0	0	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	0	0	0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	0	0	0	0
Constitucionales .	0	0	0	0	0
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán	0	0	0	0	0
Fiscalía Especializada de combate a la corrupción en el Estado de Yucatán	0	0	0	0	0
Por Ley.	0	0	0	0	0
MUNICIPIOS.	960	41	483	436	919
MUNICIPIOS. (Auditorías de Cumplimiento Financiero)	886	41	452	393	845
H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.	31	3	20	8	28
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.	27	0	15	12	27
H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	27	0	11	16	27
H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	15	1	9	5	14
H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.	23	0	14	9	23
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	11	0	5	6	11
H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	19	1	12	6	18
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.	19	2	12	5	17
H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.	19	0	0	19	19

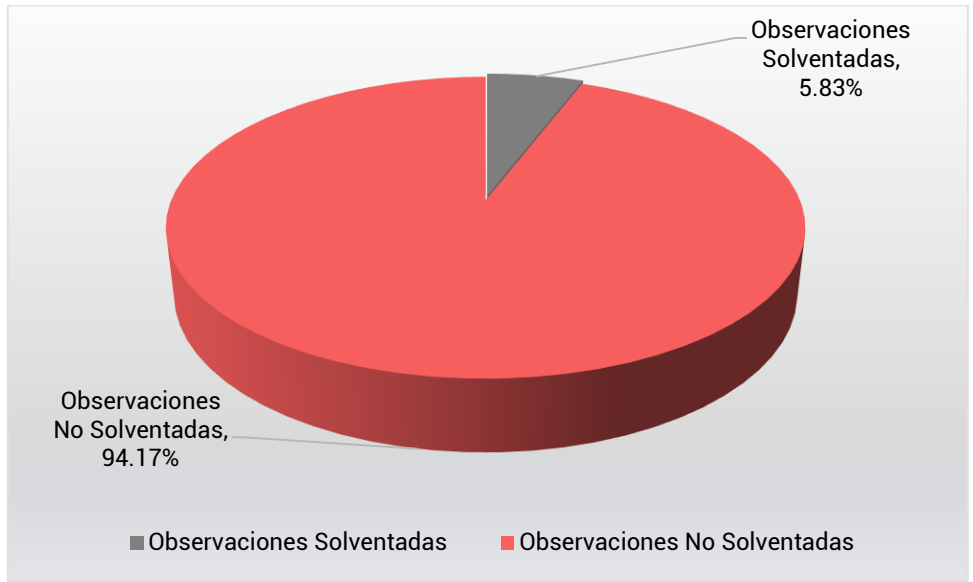
Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán.	17	1	9	7	16
H. Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán.	18	0	7	11	18
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán.	21	2	11	8	19
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.	34	0	19	15	34
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.	26	1	17	8	25
H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	29	3	16	10	26
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán.	23	0	9	14	23
H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.	18	0	8	10	18
H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	23	1	17	5	22
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	9	3	3	3	6
H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	19	2	13	4	17
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	21	1	6	14	20
H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.	21	3	12	6	18
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.	13	0	6	7	13
H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.	28	3	16	9	25
H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.	21	1	13	7	20
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	27	1	11	15	26
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	16	0	8	8	16
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	22	0	4	18	22
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	20	0	9	11	20
H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.	11	3	4	4	8
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	12	1	7	4	11
H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	20	0	11	9	20
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	25	1	15	9	24
H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	36	2	17	17	34
H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	19	2	8	9	17
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	15	1	8	6	14
H. Ayuntamiento de Tetiz, Yucatán.	16	0	10	6	16
H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	21	1	15	5	20
H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	27	0	6	21	27
H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.	23	0	13	10	23
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.	11	1	6	4	10
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.	21	0	15	6	21
H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	12	0	5	7	12
MUNICIPIOS. (Auditorías de Inversión Pública)	74	0	31	43	74
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	10	0	2	8	10
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	4	0	3	1	4
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	5	0	3	2	5
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	5	0	1	4	5
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.	4	0	4	0	4
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.	7	0	2	5	7
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	2	0	2	0	2

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	15	0	6	9	15
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	3	0	1	2	3
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	5	0	2	3	5
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	14	0	5	9	14
PARAMUNICIPALES.	32	5	17	10	27
Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc	10	2	5	3	8
Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM)	4	2	2	0	2
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán	9	1	5	3	8
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.	9	0	5	4	9
TOTAL	1063	62	538	463	1001

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 2.2. Porcentaje de observaciones solventadas de la segunda entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021 (octubre 2022).



2.1.1.3. Tercera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021 (febrero 2023).

Respecto a la tercera entrega al H. Congreso del Estado de los Informes Individuales, presentada el pasado 17 de febrero del 2023 mediante el oficio número **DAS/528/2023** de fecha **16 de febrero de 2023**, se entregaron **108** Informes Individuales

correspondientes a los Municipios y Entidades, en los que se determinó un total de **1418** observaciones preliminares y que derivado del proceso de fiscalización fueron solventadas un total de 58 observaciones preliminares, resultando un total de **1360** observaciones finales para Informes Individuales tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 2.3. Resumen de las observaciones preliminares de la tercera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
PODER LEGISLATIVO.	0	0	0	0	0
PODER EJECUTIVO.	42	11	13	18	31
Administración Pública Centralizada.	2	0	2	0	2
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo	2	0	2	0	2
Consejería Jurídica	0	0	0	0	0
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	0	0	0	0	0
Organismo público desconcentrado.	0	0	0	0	0
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán	0	0	0	0	0
Administración pública paraestatal.	40	11	11	18	29
E.P.E.M.	0	0	0	0	0
F.P.	1	0	1	0	1
Fondo de Fomento Agropecuario de Yucatán	0	0	0	0	0
Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán.	1	0	1	0	1
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán	0	0	0	0	0
O.P.D.	32	11	8	13	21
Instituto Yucateco de Emprendedores (Con motivo de la transferencia de Recursos, Personal y Asuntos de la Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán, ordenado en el Decreto 455/2021)	2	0	0	2	2
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	7	3	2	2	4
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán	4	1	2	1	3
Universidad Tecnológica Metropolitana	6	5	1	0	1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.	2	0	1	1	2
Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.	0	0	0	0	0
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	2	0	1	1	2
Instituto Yucateco de Emprendedores	0	0	0	0	0
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	0	0	0	0	0
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán	0	0	0	0	0
Instituto Tecnológico Superior de Motul	7	2	1	4	5
Instituto Tecnológico Superior de Progreso	2	0	0	2	2
O.P.D. (Programas Sociales).	7	0	2	5	7

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
Otorgamiento de apoyo económico a las organizaciones de la sociedad civil que tienen por objeto la asistencia social	0	0	0	0	0
Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad.	0	0	0	0	0
Programa de apoyos para el Desarrollo de la Vivienda Social, como parte del plan estatal para impulsar la economía, los empleos y la salud.	1	0	1	0	1
Programa Pintando tu Fachada (Bonik a Wotoch)	2	0	0	2	2
Fomento al uso de vehículos de propulsión humana en el desarrollo de las actividades económicas.	2	0	1	1	2
Activación Empresarial	2	0	0	2	2
Incubación de Proyectos	0	0	0	0	0
Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco	0	0	0	0	0
Apoyo en Atención a Instituciones sin Fines de Lucro, otros Organismos y Equipos Profesionales.	0	0	0	0	0
PODER JUDICIAL.	0	0	0	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	4	3	1	0	1
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	4	3	1	0	1
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	14	4	7	3	10
Constitucionales .	8	3	4	1	5
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	3	0	3	0	3
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	4	2	1	1	2
Tribunal Electoral del Estado de Yucatán	1	1	0	0	0
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Por Ley.	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma de Yucatán	6	1	3	2	5
MUNICIPIOS.	1264	36	524	704	1228
MUNICIPIOS. (Auditorías de Cumplimiento Financiero)	1153	30	466	657	1123
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	44	0	29	15	44
H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.	17	0	7	10	17
H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.	31	1	9	21	30
H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.	29	1	15	13	28
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.	25	0	0	25	25
H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.	23	0	15	8	23
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.	36	1	20	15	35
H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	26	1	17	8	25
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	16	1	6	9	15
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	8	1	2	5	7
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	16	1	4	11	15
H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.	24	1	16	7	23
H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.	26	1	6	19	25
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.	21	0	0	21	21
H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.	15	0	10	5	15

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán.	30	1	23	6	29
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	28	0	4	24	28
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.	35	1	26	8	34
H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán.	30	0	7	23	30
H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	31	0	0	31	31
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	9	0	4	5	9
H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.	12	0	4	8	12
H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	11	0	5	6	11
H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.	23	0	18	5	23
H. Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán.	21	1	13	7	20
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	10	0	5	5	10
H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	12	3	4	5	9
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.	30	4	4	22	26
H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.	28	3	14	11	25
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.	25	1	4	20	24
H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	8	0	0	8	8
H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	14	1	7	6	13
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	23	1	16	6	22
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	27	0	5	22	27
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	38	2	19	17	36
H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.	37	0	3	34	37
H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.	29	1	12	16	28
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.	37	0	0	37	37
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	7	0	3	4	7
H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	24	0	0	24	24
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.	20	0	12	8	20
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	5	0	0	5	5
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	5	0	0	5	5
H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.	26	1	18	7	25
H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	22	1	16	5	21
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.	15	0	10	5	15
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.	32	0	5	27	32
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.	8	0	4	4	8
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán.	30	0	9	21	30
H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	27	0	17	10	27
H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	27	0	19	8	27
MUNICIPIOS. (Auditorías de Inversión Pública)	111	6	58	47	105
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.	13	0	8	5	13
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.	7	0	1	6	7
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	9	0	2	7	9
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.	13	4	4	5	9
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	9	0	7	2	9

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.	5	2	1	2	3
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	17	0	8	9	17
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	5	0	5	0	5
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	2	0	2	0	2
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	8	0	6	2	8
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.	4	0	1	3	4
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.	6	0	5	1	6
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.	13	0	8	5	13
PARAMUNICIPALES.	94	4	42	48	90
Abastos de Mérida	5	1	3	1	4
Central de Abasto de Mérida	6	1	4	1	5
Comité Permanente del Carnaval de Mérida	3	1	1	1	2
Parador Turístico Cenote Zací	8	0	5	3	8
Servi-limpia	14	0	5	9	14
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzan, Yucatán.	6	0	0	6	6
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.	19	0	6	13	19
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.	11	1	7	3	10
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.	12	0	4	8	12
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.	10	0	7	3	10
TOTAL	1418	58	587	773	1360

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 2.3. Porcentaje de observaciones solventadas de la tercera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021 (febrero 2023).



2.2. Acciones.

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Fiscalización, el Auditor Superior debe enviar a las Entidades Fiscalizadas los Informes Individuales que previamente haya presentado al H. Congreso del Estado de Yucatán, en los cuales constan las acciones que les correspondan, para que en un plazo de treinta días hábiles presenten la información y realicen las aclaraciones o consideraciones pertinentes. Por lo anterior, cuando los Informes Individuales son notificados a las Entidades Fiscalizadas, quedan formalmente promovidas las acciones contenidas en dichos Informes, las cuales de conformidad al artículo 78 de la citada Ley pueden ser las siguientes:

- A) **Recomendaciones**, se propone a las Entidades Fiscalizadas para fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control.
- B) **Solicitudes de aclaración**, se requiere a las Entidades Fiscalizadas para que presenten información adicional para atender las observaciones que se les hayan realizado.
- C) **Promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**, por medio de esta acción, la ASEY informa a la autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el proceso de fiscalización.
- D) **Pliegos de observaciones**, determina en cantidad líquida un presunto daño o perjuicio (o ambos) a la Hacienda Pública estatal o municipal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos.
- E) **Informe de presunta responsabilidad administrativa**, documento por medio del cual la Unidad Investigadora de la ASEY, describe hechos relacionados con alguna de las faltas administrativas graves señaladas en la Ley de Responsabilidades, exponiendo de forma documentada las pruebas, fundamentos, los motivos y la probable responsabilidad del servidor público o de un particular en la comisión de faltas administrativas, dicho Informe se presenta ante la Autoridad Substanciadora de este Ente Fiscalizador. En caso de que la ASEY determine la existencia de daños o perjuicios,

o ambos, a la Hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de entes públicos, que deriven de faltas administrativas no graves, procederá en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

F) Promociones de responsabilidad administrativa, por medio de esta acción se da vista a los órganos internos de control de las Entidades Fiscalizadas, cuando se detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

G) Denuncias de hechos, consiste en hacer del conocimiento de la autoridad penal competente, la posible comisión de hechos delictivos cuando se tengan los elementos que establezca la ley respectiva.

H) Juicio político, se hace del conocimiento del H. Congreso del Estado la posible comisión de actos u omisiones de los servidores públicos a que se refiere el artículo 97 de la CPEY, a efecto de que se substancie el procedimiento y resuelva sobre la responsabilidad política correspondiente.

Derivado de la fiscalización a la Cuenta Pública 2021, se promovieron un total de **4,309** acciones preliminares como se presentan a continuación:

Cuadro 2.4. Acciones preliminarmente derivadas de las observaciones de la Cuenta Pública 2021.

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones (PO)	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa
Cumplimiento Financiero	1053	184	6	1571
Inversión Pública	597	75	0	815
Desempeño	0	0	8	0
Total	1650	259	14	2386

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Sin embargo, de dichas acciones clasificadas de manera preliminar, con corte al primer trimestre de 2023, en relación a la fiscalización a la Cuenta Pública 2021, se obtuvieron efectivamente la emisión de un total de **1729** acciones cómo se presentan a continuación:

Cuadro 2.5. Acciones efectivamente emitidas derivadas de las observaciones de la Cuenta Pública 2021.

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones (PO)	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa
Cumplimiento Financiero	1506	19	0	60
Inversión Pública	144	0	0	0
Desempeño	0	0	0	0
Total	1650	19	0	60

En consecuencia, se tuvo que, para la **primera entrega** se promovieron **efectivamente** un total de **209** acciones como se presentan a continuación:

Cuadro 2.6. Acciones derivadas de las observaciones de la primera entrega de Informes Individuales (junio 2022).

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones (PO)	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa
Cumplimiento Financiero	130	19	0	60
Inversión Pública	0	0	0	0
Desempeño	0	0	0	0
Total	130	19	0	60

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Se precisa que, de acuerdo con lo establecido en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2021 (febrero 2023), específicamente en el CAPÍTULO 3, denominado resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público estatal y la evaluación de la deuda fiscalizable, relativa a la primera entrega, en la cual se determinó de manera preliminar **la posible emisión de 198 observaciones** para la acción denominada Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y **27 observaciones** para la acción señalada en la Ley como Facultad de Comprobación Fiscal (FCF), con corte al primer trimestre de 2023, en relación a la misma entrega, se han emitido efectivamente (de los **19** Informes Individuales notificados con un total de **217** observaciones finales para Informes Individuales), un total de **15** Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (**PRAS**), correspondientes a un total de **60 observaciones notificadas y 19 observaciones relativas a las FCF**.

Lo anterior se debe a que, la clasificación de las observaciones en acciones, es de manera preliminar, y que, cada una de las observaciones puede ser clasificada en dos o más acciones; asimismo, dichas acciones pueden ser modificadas durante el proceso de solventación establecido en el numeral 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor, por lo que para efectos de las acciones consistentes en **PRAS Y FCF**, aquellas que fueron preliminarmente clasificadas como Pliego de Observaciones, Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Facultad de Comprobación Fiscal, son emitidas como Pliegos de Observaciones, para poder seguir el procedimiento del mismo, y si finalmente éste se solventa, y se dan por concluidas dichas acciones.

Por lo anterior, es de aclararse que, las acciones denominadas **PRAS y FCF** pueden sufrir cambios, de la clasificación preliminar realizada, a la efectiva emisión de las mismas, dentro del término de los ciento veinte días establecidos en el numeral 79 de la Ley de Fiscalización, en vigor.

Para la segunda entrega se promovieron de manera **preliminar** un total de **1,651** acciones como se presentan a continuación:

Cuadro 2.7. Acciones derivadas de las observaciones de la segunda entrega de Informes Individuales (octubre 2022).

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones (PO)	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa
Cumplimiento Financiero	571	15	6	215
Inversión Pública	56	75	0	710
Desempeño	0	0	3	0
Total	627	90	9	925

FUENTE: Elaborado por la ASEY

En cuanto a la Segunda Entrega, es conveniente aclarar que, los números preliminares relativos a las acciones consistentes en la Promoción de Responsabilidades Sancionatorias y la Facultad de Comprobación Fiscal, quedan sujetos a cambios, en virtud de la solventación que la entidad fiscalizada pudiese presentar de acuerdo a lo establecido en el numeral 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor.

Para la tercera entrega se promovieron manera preliminar un total de **2,303** acciones como se presentan a continuación:

Cuadro 2.8. Acciones derivadas de las observaciones de la tercera entrega de Informes Individuales (febrero 2023).

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones (PO)	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa
Cumplimiento Financiero	805	142	0	1158
Inversión Pública	88	0	0	105
Desempeño	0	0	5	0
Total	893	142	5	1263

FUENTE: Elaborado por la ASEY

En cuanto a la Tercera Entrega, es conveniente aclarar que, los números preliminares relativos a las acciones consistentes en la Promoción de Responsabilidades Sancionatorias y la Facultad de Comprobación Fiscal, quedan sujetos a cambios, en virtud de la solventación que la entidad fiscalizada pudiese presentar de acuerdo a lo establecido en el numeral 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor.

Finalmente, cabe precisar que, en la tabla y graficas anteriores, se detallan las acciones, resultado del proceso de fiscalización, las cuales no son definitivas, toda vez que se encuentran sujetas al plazo de 120 días hábiles que dispone el artículo 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán vigente.

III. Seguimiento a las observaciones y acciones generadas.

3.1. Cuenta Pública 2021.

De acuerdo con el proceso señalado en el artículo 76 primer párrafo de la Ley de Fiscalización, una vez que la ASEY haya notificado a cada entidad fiscalizada el respectivo Informe Individual, estas tendrán 30 días hábiles para proporcionar la información, documentación y en su caso, aclaraciones o consideraciones que estimen pertinentes para la correcta atención de las acciones emitidas, en ese sentido, se comunica por entrega lo siguiente:

3.1.1. Primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021 (junio 2022).

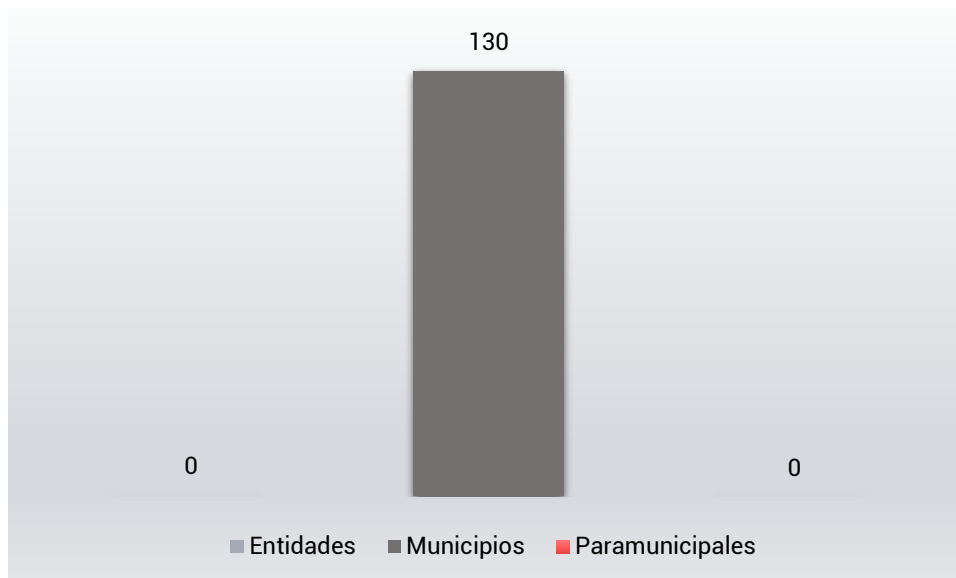
De 19 Informes Individuales notificados, se emitieron **217 observaciones finales para Informes Individuales**, de los cuales generaron un total de **130 Pliegos de observaciones** con un total de **130 observaciones generadas** (un pliego de observaciones por cada observación generada).

Cuadro 3.1. Resumen general del número de pliegos notificados y observaciones correspondientes a la primera entrega de la Cuenta Pública 2021.

Primera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021			
Ente Público	Número de Informes Individuales.	Pliegos Notificados	No. de Observaciones
Entidades	7	0	0
Municipios	12	130	130
Paramunicipales	0	0	0
Total	19	130	130

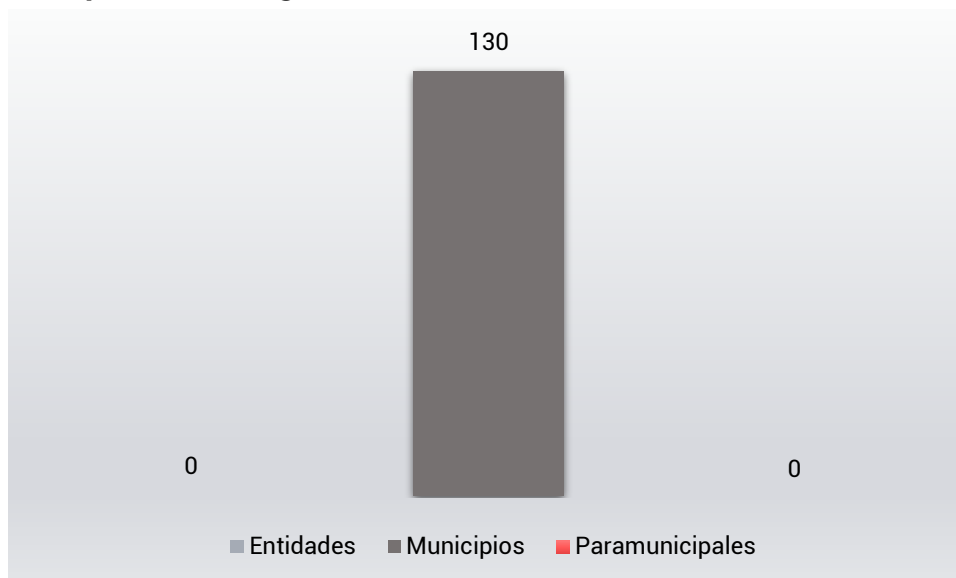
FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 3.1. Pliegos notificados de la primera entrega de la Cuenta Pública 2021.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 3.2. Observaciones notificadas en los Pliegos de Observaciones de la primera entrega de la Cuenta Pública 2021.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

3.1.1.1. Remisión de los Pliegos No Solventados según el tipo de Falta Administrativa relativos a la Primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021.

De las **130 observaciones generadas**, con corte del primer trimestre de 2023, con la documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas, se lograron concluir un total de **53 observaciones**, quedando un total de **77 observaciones pendientes por solventar**, mismas que, al no justificar el destino final de los recursos y de acuerdo al tipo de Falta administrativa, fueron debidamente remitidas de la siguiente manera:

Faltas graves

- **48** pliegos no solventados fueron remitidos a la Unidad Investigadora de ésta Auditoría Superior del Estado, en virtud de constituir probables faltas administrativas graves.

Faltas No Graves

- **32** pliegos no solventados fueron remitidos al Órgano Interno de Control de las entidades fiscalizadas, para que en el ámbito de su competencia inicie las investigaciones correspondientes y en su caso, emita el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, en virtud de constituir faltas administrativas no graves.

Incompetencia ASF

- **12** pliegos fueron debidamente remitidos a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con la finalidad de que ésta en uso de sus atribuciones realice el seguimiento correspondiente, en virtud de tratarse de recursos federales.

Cuadro 3.2. Resumen general de la remisión de los pliegos no solventados correspondientes a la primera entrega de la Cuenta Pública de 2021.

Remisión de Pliegos No solventados de la primera entrega de la Cuenta Pública 2021			
Ente Público	Faltas graves (Unidad de Investigación)	Faltas no graves (Órgano Interno de Control)	Incompetencia Auditoría Superior de la Federación (ASF)
Entidades	0	0	0
Municipios	48	32	12
Paramunicipales	0	0	0
Total	48	32	12

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Nota Aclaratoria. — Cabe aclarar que, la suma de los pliegos arriba señalados, no concuerda con la de los pliegos que no fueron solventados en la primera entrega, lo anterior debido a que un pliego de observaciones no solventado fue remitido a la Unidad Investigadora de ésta Auditoría Superior y a la vez a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), lo anterior en virtud de que dicho pliego se encuentra constituido por recursos Estatales (faltas administrativas graves) y Federales (incompetencia), por lo cual es competencia de ambas autoridades.

Y 14 pliegos de observaciones no solventados fueron remitidos a la Unidad Investigadora de ésta Auditoría Superior y al Órgano Interno de Control de las correspondientes entidades fiscalizadas, lo anterior, en virtud de que en aquellos se determinó la posible constitución faltas administrativas graves y no graves.

3.1.2. Segunda entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021 (octubre 2022).

De **103 Informes Individuales notificados**, se emitieron **1001 observaciones finales para Informes Individuales**, de los cuales generaron un total de **627 Pliegos de observaciones** con un total de **627 observaciones generadas** (un pliego de observaciones por cada observación generada).

Cuadro 3.3. Resumen general del número de pliegos notificados y observaciones correspondientes a la segunda entrega de la Cuenta Pública de 2021.

Segunda Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021			
Ente Público	Número de Informes Individuales.	Pliegos Notificados	No. de Observaciones
Entidades	45	6	6
Municipios	54	612	612
Paramunicipales	4	9	9
Total	103	627	627

FUENTE: Elaborado por la ASEY

De las 627 observaciones generadas, al corte del primer trimestre de 2023, no se han emitido las acciones correspondientes, toda vez que se encuentran sujetas al plazo de 120 días hábiles que dispone el artículo 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán vigente.

3.1.3. Tercera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021 (febrero 2023).

De **108 Informes Individuales notificados**, se emitieron **1360 observaciones finales para Informes Individuales**, de los cuales generaron un total de **893 Pliegos de observaciones** con un total de **893 observaciones generadas** (un pliego de observaciones por cada observación generada).

Cuadro 3.4. Resumen general del número de pliegos notificados y observaciones correspondientes a la tercera entrega de la Cuenta Pública de 2021.

Tercera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021			
Ente Público	Número de Informes Individuales.	Pliegos Notificados	No. de Observaciones
Entidades	34	5	5
Municipios	64	858	858
Paramunicipales	10	30	30
Total	108	893	893

FUENTE: Elaborado por la ASEY

De las 893 observaciones generadas, al corte del primer trimestre de 2023, no se han emitido las acciones correspondientes, toda vez que se encuentran sujetas al plazo de 120 días hábiles que dispone el artículo 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán vigente.

3.2. Cuenta Pública 2020.

De acuerdo con el proceso señalado en el artículo 76 primer párrafo de la Ley de Fiscalización de la Cuenta pública del Estado de Yucatán, una vez que la ASEY haya notificado a cada entidad fiscalizada el respectivo Informe Individual, estas tendrán 30 días hábiles para proporcionar la información, documentación y en su caso,

aclaraciones o consideraciones que estimen pertinentes para la correcta atención de las acciones emitidas.

Una vez concluido dicho plazo, se informa por entrega el número de Pliego de Observaciones que no fueron solventados por las entidades fiscalizadas; y que conforme los artículos 119 de la Ley señalada, 107 de la Ley de Responsabilidades Administrativas y artículo 18 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, han sido remitidos su totalidad a la Unidad Investigadora la ASEY, a fin de que sean investigados, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

3.2.1. Primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (junio 2021). Remisión de los Pliegos No Solventados.

De las **88 observaciones generadas**, con la documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas, se concluyeron **44 observaciones**, quedando un total de **44 observaciones pendientes por solventar**, (1 pliego por cada observación) mismas que fueron debidamente remitidas a la Unidad Investigadora de ésta Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

Cabe aclarar que de las 44 observaciones que fueron remitidas a la Unidad Investigadora de la ASEY, solamente 32 resultan ser de la competencia de esta autoridad, en virtud de que, al analizar el contenido de las observaciones en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, se detectó que 14 corresponden a recursos federales del ramo 33.

3.2.2. Segunda entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (octubre 2021). Remisión de los Pliegos No Solventados según el tipo de Falta Administrativa.

De las **638 observaciones generadas**, con la documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas, se concluyeron un total de **123 observaciones**, quedando un total de **515 observaciones pendientes por solventar** (1 pliego por cada observación), mismas que, al no justificar el destino final de los recursos y de acuerdo al tipo de Falta administrativa, fueron debidamente remitidas de la siguiente manera:

Faltas graves

- **363** pliegos no solventados fueron remitidos a la Unidad Investigadora de ésta Auditoría Superior del Estado, en virtud de constituir probables faltas administrativas graves.

Faltas No Graves

- **58** pliegos no solventados fueron remitidos al Órgano Interno de Control de las entidades fiscalizadas, para que en el ámbito de su competencia inicie las investigaciones correspondientes y en su caso, emita el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, en virtud de constituir faltas administrativas no graves.

Incompetencia ASF

- **95** pliegos fueron debidamente remitidos a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con la finalidad de que ésta en uso de sus atribuciones realice el seguimiento correspondiente, en virtud de tratarse de recursos federales.

Nota. – Dos pliegos de observaciones no solventados, correspondientes a la segunda entrega de Informes Individuales fueron remitido a la Unidad Investigadora de ésta Auditoría Superior y a la vez a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), lo anterior en virtud de que dicho pliego se encuentra constituido por recursos Estatales (faltas administrativas graves) y Federales (incompetencia), por lo cual es competencia de ambas autoridades.

Cabe aclarar que de las 363 observaciones que fueron remitidas a la Unidad Investigadora de la ASEY, solamente 362 resultan ser de la competencia de esta autoridad, en virtud de que, al analizar el contenido de las observaciones en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, se detectó que 1 corresponde a recursos federales del ramo 33.

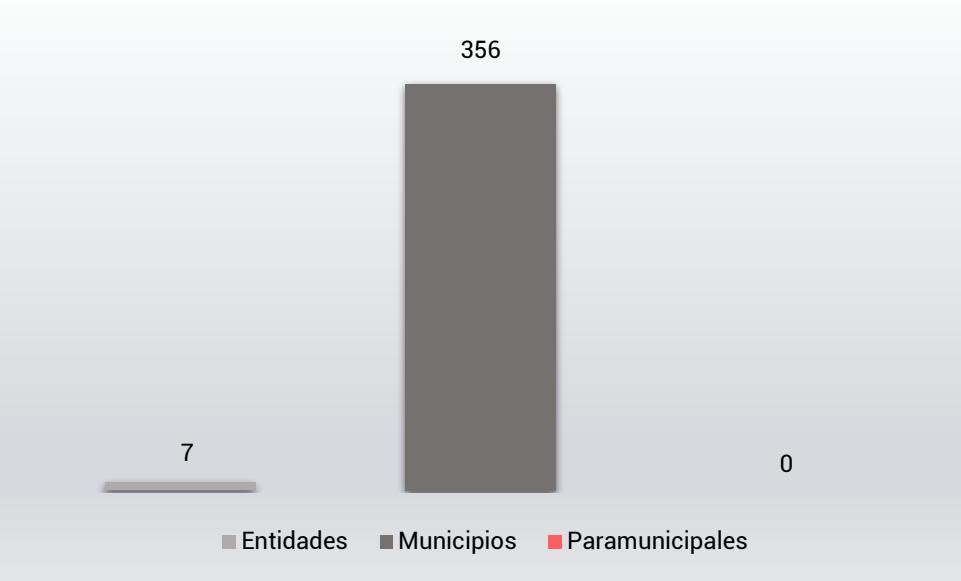


Cuadro 3.5. Resumen general de la remisión de los pliegos no solventados correspondientes a la segunda entrega de la Cuenta Pública de 2020.

Remisión de Pliegos No solventados de la segunda entrega de la Cuenta Pública 2020			
Ente Público	Faltas graves (Unidad de Investigación)	Faltas no graves (Órgano Interno de Control)	Incompetencia Auditoría Superior de la Federación (ASF)
Entidades	7	2	0
Municipios	356	57	95
Paramunicipales	0	0	0
Total	363	59	95

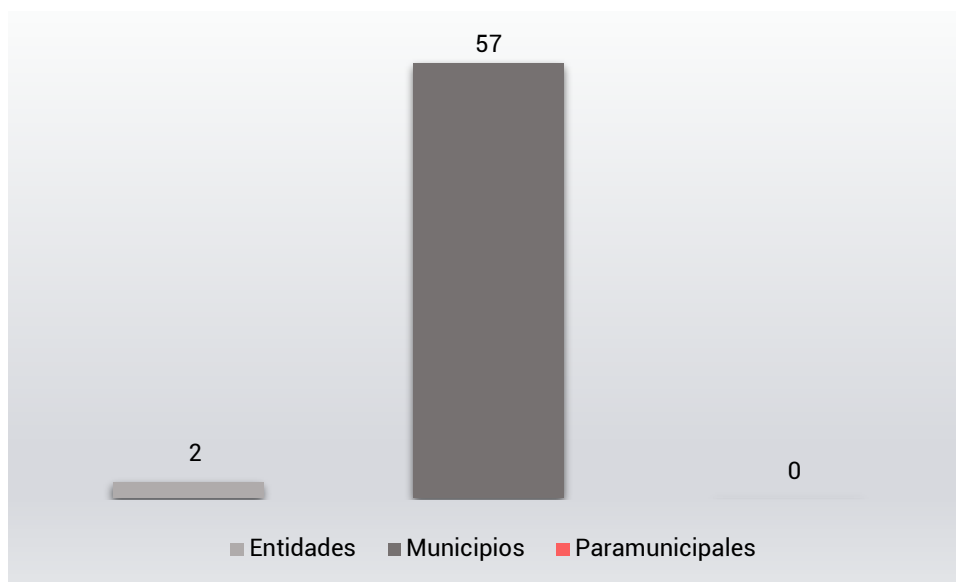
FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 3.3. Remisión de los Pliegos No Solventados según el tipo de Falta Administrativa (Faltas Graves) relativos a la segunda entrega de la Cuenta Pública 2020.



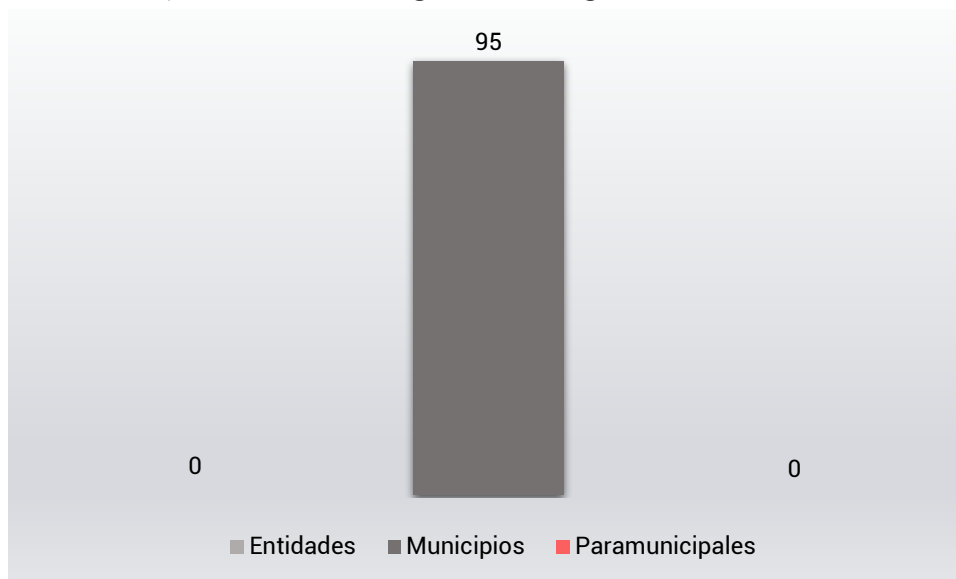
FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 3.4. Remisión de los Pliegos No Solventados según el tipo de Falta Administrativa (Faltas No Graves) relativos a la segunda entrega de la Cuenta Pública 2020.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 3.5. Remisión de los Pliegos No Solventados según el tipo de Falta Administrativa (Incompetencia Auditoría Superior de la Federación) relativos a la segunda entrega de la Cuenta Pública 2020.



FUENTE: Elaborado por la ASEY



3.2.3. Tercera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020 (febrero 2022). Remisión de los Pliegos No Solventados según el tipo de Falta Administrativa.

De las **906 observaciones generadas**, con la documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas, se concluyeron un total de **180 observaciones**, quedando un total de **726 observaciones pendientes por solventar**, (1 pliego por cada observación), mismas que, al no justificar el destino final de los recursos y de acuerdo al tipo de documentación faltante, fueron debidamente remitidas de la siguiente manera:

Faltas graves

- **422** pliegos no solventados fueron remitidos a la Unidad Investigadora de ésta Auditoría Superior, en virtud de constituir probables faltas administrativas graves.

Faltas No Graves

- **82** pliegos no solventados fueron remitidos al Órgano Interno de Control de las entidades fiscalizadas, para que en el ámbito de su competencia inicie las investigaciones correspondientes y en su caso, emita el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, en virtud de constituir faltas administrativas no graves.

Incompetencia ASF

- **222** pliegos fueron debidamente remitidos a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con la finalidad de que ésta en uso de sus atribuciones realice el seguimiento correspondiente, en virtud de tratarse de recursos federales.

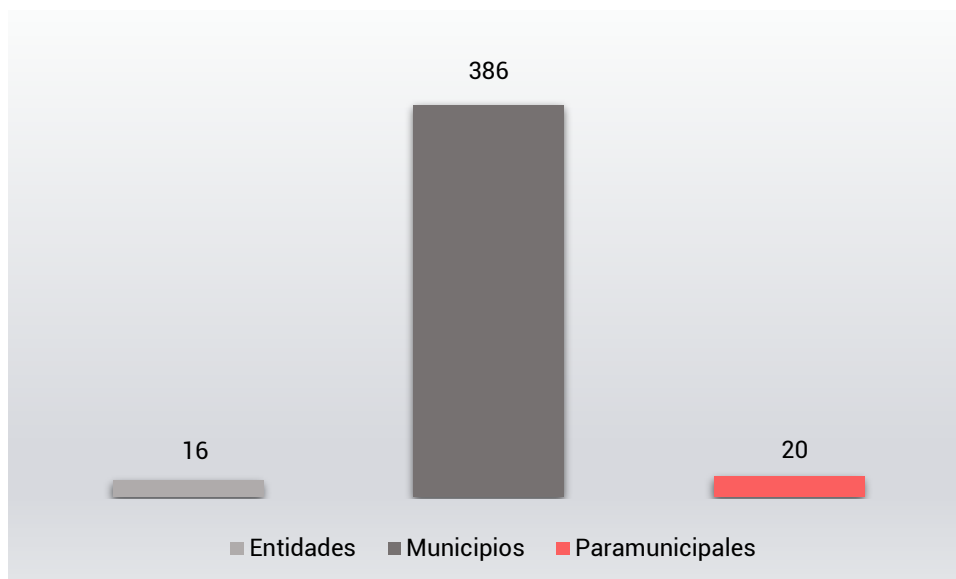
Cuadro 3.6. Resumen general de la remisión de los pliegos no solventados correspondientes a la tercera entrega de la Cuenta Pública de 2020.

Remisión de Pliegos No solventados de la tercera entrega de la Cuenta Pública 2020			
Ente Público	Faltas graves (Unidad de Investigación)	Faltas no graves (Órgano Interno de Control)	Incompetencia Auditoría Superior de la Federación (ASF)
Entidades	16	6	0
Municipios	386	65	222

Remisión de Pliegos No solventados de la tercera entrega de la Cuenta Pública 2020			
Ente Público	Faltas graves (Unidad de Investigación)	Faltas no graves (Órgano Interno de Control)	Incompetencia Auditoría Superior de la Federación (ASF)
Paramunicipales	20	11	0
Total	422	82	222

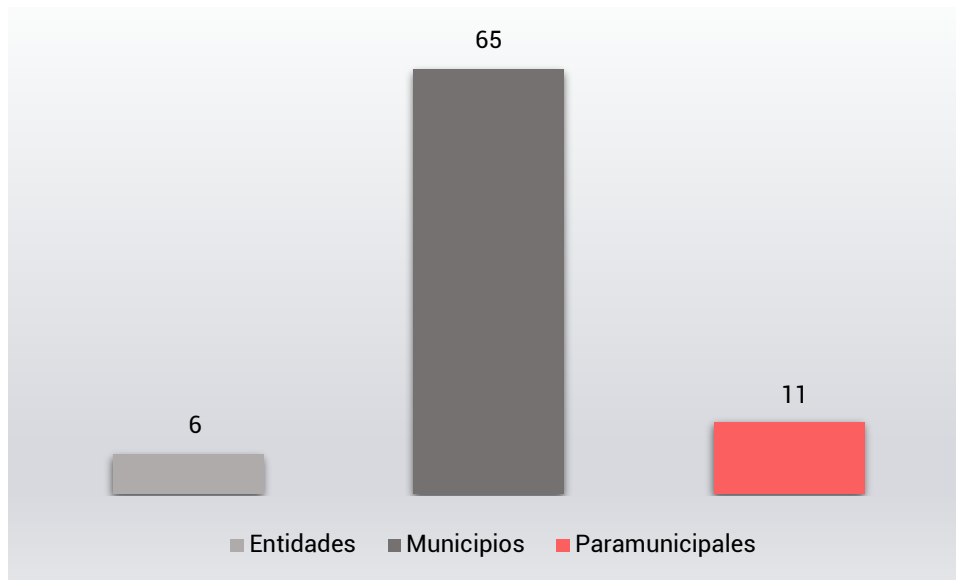
FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 3.6. Remisión de los Pliegos No Solventados según el tipo de Falta Administrativa (Faltas Graves) relativos a la tercera entrega de la Cuenta Pública 2020.



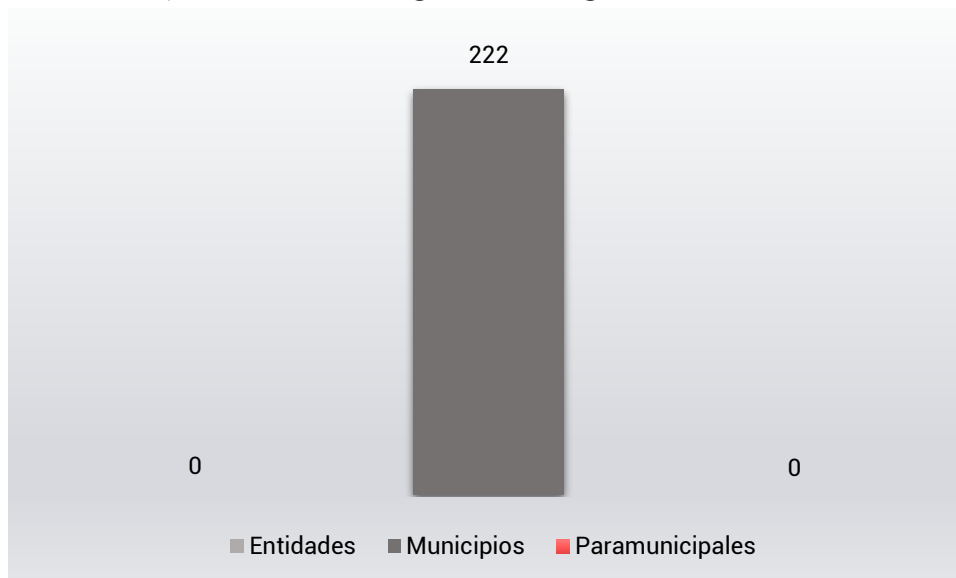
FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 3.7. Remisión de los Pliegos No Solventados según el tipo de Falta Administrativa (Faltas No Graves) relativos a la tercera entrega de la Cuenta Pública 2020.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 3.8. Remisión de los Pliegos No Solventados según el tipo de Falta Administrativa (Incompetencia Auditoría Superior de la Federación) relativos a la segunda entrega de la Cuenta Pública 2020.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

3.3. Cuenta Pública 2019.

En relación a las acciones correspondientes a los Pliegos de Observaciones de la Cuenta Pública 2019, éstas se han emitido en su totalidad, tal y como se reportó en el Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas **con corte al tercer trimestre de 2022.**

3.4. Cuenta Pública 2018.

En relación a las acciones correspondientes a los Pliegos de Observaciones de la Cuenta Pública 2018, éstas se han emitido en su totalidad, tal y como se reportó en el Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas **con corte al tercer trimestre de 2022.**

3.5. Cuenta Pública 2017.

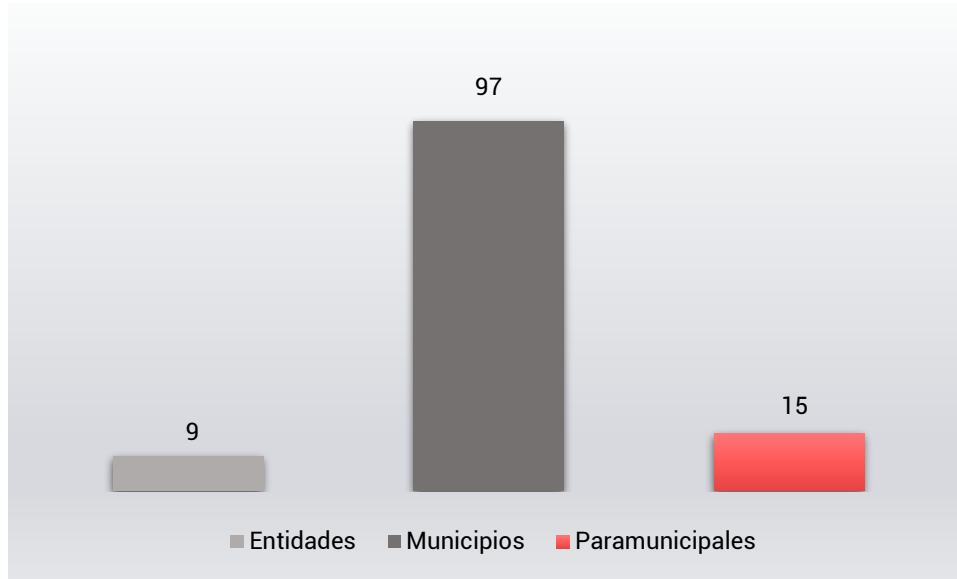
Con respecto a las acciones correspondientes a los Pliegos de Observaciones de la Cuenta Pública 2017, éstas se han emitido en su totalidad, tal y como se reportó en el Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas **con corte al tercer trimestre de 2021.**

Cuadro 3.7. Resumen general del número de pliegos notificados y observaciones correspondientes a la Cuenta Pública 2017.

Cuenta Pública 2017 corte al primer trimestre 2021		
Tipo de entidad	Pliegos notificados	No. Observaciones
Entidades	9	32
Municipios	97	1519
Paramunicipales	15	34
Total	121	1585

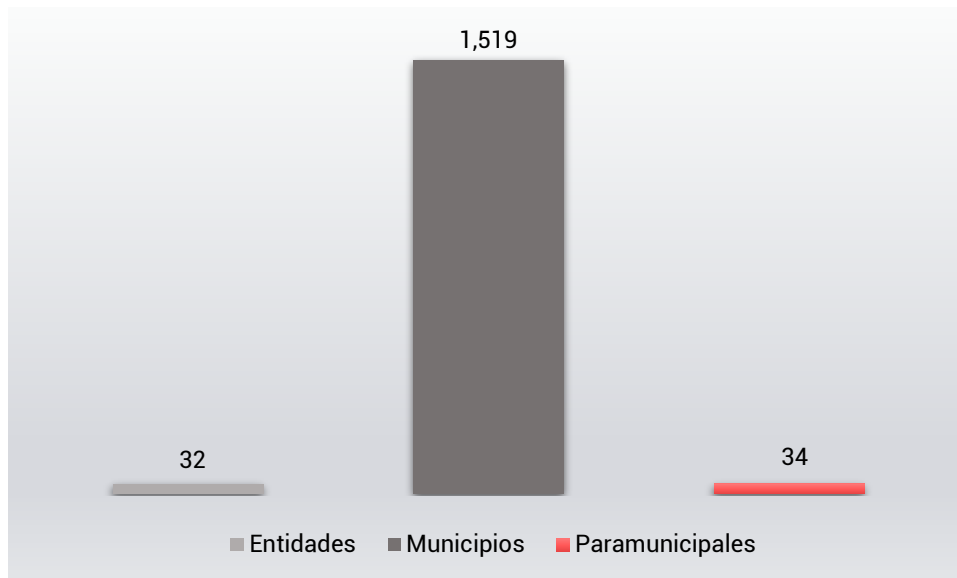
FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 3.9. Resumen general de los Pliegos notificados de la Cuenta Pública de 2017.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 3.10. Resumen general de la cantidad de observaciones notificadas de la Cuenta Pública de 2017.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

Ahora bien, de acuerdo al procedimiento posterior a la emisión de los Pliegos de Observaciones, denominado **Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades**, en concordancia al numeral 51 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado

de Yucatán publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 19 de abril de 2010, se informa lo siguiente:

Con corte al primer trimestre 2021, se iniciaron 91 expedientes de Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, de los cuales en ese mismo corte se reportaron 65 resoluciones emitidas, quedando en proceso de emisión 26 expedientes.

De igual forma, con corte al tercer trimestre 2021, se reportó que, de las 65 resoluciones emitidas en las cuales se fincó responsabilidad, 37 Entidades Fiscalizadas interpusieron Recurso de Reconsideración y de los 28 restantes no se interpuso recurso alguno, asimismo, de las 37 entidades, se resolvieron 31 expedientes, confirmándose 7, revocándose 5 y modificándose 19, encontrándose 6 expedientes en proceso de emisión de la resolución de Recurso de Reconsideración.

Por otra parte, con corte al primer trimestre 2022, se informó que los 6 expedientes pendientes de emisión de la resolución en el Recurso de Reconsideración, fueron resueltos, confirmándose 2 y modificándose 4.

Aun así, tal y como se señaló al corte del primer trimestre 2021, quedaban en proceso de emisión de la resolución del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades 26 expedientes, de los cuales con corte al tercer trimestre 2021, se informó que se resolvieron 25 expedientes, de los cuales por 2 expedientes no se fincó responsabilidades y 23 si fueron procedentes, quedando pendiente 1 expediente para la emisión de la resolución del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades.

En relación a lo anterior, y con corte al primer trimestre 2022 se informó que ya fue emitida la resolución pendiente la cual no resultó procedente el Fincamiento de Responsabilidades.

Por su parte, en cuanto a las 26 resoluciones emitidas dentro del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, con corte al primer trimestre 2022, se informó que 20 entidades interpusieron recurso de reconsideración y en cuanto a los 6 restantes, por 3 entidades no procedió el Fincamiento de Responsabilidades, y por las otras 3 si procedió, pero no promovieron recurso legal alguno.

Respecto a las entidades arriba enlistadas, con corte al primer trimestre 2022, se informó que por 14 ya habían sido emitidas las resoluciones al Recurso de Reconsideración, modificándose 12 y revocándose 2, asimismo, se señaló que 6 expedientes se encontraban en análisis para la emisión de la resolución correspondiente.

Dicho esto, con corte al tercer trimestre 2022, se informó que los 6 expedientes que se encontraban en análisis para la emisión de la resolución del Recurso de Reconsideración, ya fueron emitidos, modificándose en todos los expedientes la resolución emitida en el Fincamiento de Responsabilidades.

Es así que, en el corte al primer trimestre 2021, se informó que se iniciaron 91 expedientes de Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, quedando en proceso de emisión 26, los cuales en su conjunto suman las 117 Entidades Fiscalizadas por las que se inició el Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, siendo, que en lo correspondiente a los 91 expedientes ya fue previamente explicado y desglosado el estatus de los mismos, por su parte, y en cuanto a los 26 expedientes restantes es de precisar que, tal y como se informó en el corte al tercer trimestre 2021, **14** expedientes continuaban en análisis para determinar el inicio del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades; asimismo, y por **12** se inició el Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, llevándose igual número de Audiencias de Pruebas y Alegatos.

En ese orden de ideas, por los 12 expedientes por los que se inició el Fincamiento de Responsabilidades informados en el corte al tercer trimestre 2021, se reportó que fueron emitidas 11 resoluciones en las que se Fincó el Pliego Definitivo de Responsabilidades, encontrándose un expediente pendiente de la emisión de la resolución.

Derivado de lo anterior, con corte al tercer trimestre 2022, se informó que el expediente pendiente de la emisión de la resolución del procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, ya fue emitida, en la que se determinó como no procedente.

De igual forma, con corte al primer trimestre 2022, se informó que de las 11 resoluciones de fincamiento emitidas, se interpusieron ante este órgano de fiscalización 09 Recursos de Reconsideración que se encontraban en análisis para la emisión de la resolución.

Por otra parte, con corte al tercer trimestre de 2022, se informó que, de los 9 recursos de reconsideración, ya fueron emitidas 8 resoluciones, confirmándose 3 resoluciones, modificándose 4 y revocándose 1 expediente, asimismo se informó que 1 expediente se encontraba pendiente de la emisión de la resolución del Recurso de Reconsideración.

Ahora bien, con corte al primer trimestre 2023, se informa que el expediente continúa en análisis para la emisión de la resolución del Recurso de Reconsideración.

Cuadro 3.8. Expediente pendiente de la emisión de la resolución del Recurso de reconsideración.

No	Ente Público	No. de Expediente de Recurso de Reconsideración
1	H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	R.R.F. 07/2022

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Por su parte, y en cuanto a los **14** expedientes que se encontraban pendientes de análisis para determinar el inicio del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, se informó con corte al tercer trimestre de 2022, que los mismos ya fueron iniciados, llevando igual número de audiencias de pruebas y alegatos, y emitiéndose las resoluciones respectivas, fincándose en todas el Pliego Definitivo de Responsabilidades:

Asimismo, se informó con corte al tercer trimestre de 2022 que, de los 14 expedientes arriba enlistados, fueron interpuestos 11 Recurso de Reconsideración, los cuales se encontraban en análisis para la emisión de la resolución correspondiente.

Con corte al primer trimestre 2023, se informa que de los 11 expedientes por los cuales interpusieron Recurso de Reconsideración, ya fueron emitidas 5 resoluciones, modificándose en todas las resoluciones recaídas en el Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, asimismo, quedaron en análisis para la emisión de la resolución del Recurso de Reconsideración 6 expedientes, los datos arriba señalados, se desglosan a continuación:

Cuadro 3.9. Expedientes por los que ya se emitió la resolución del Recurso de reconsideración.

No	Entidades	No. de Expediente de Recurso de Reconsideración	Sentido de la resolución del Recurso de Reconsideración
1	H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	R.R.F. 10/2022	Se modifica la resolución del Fincamiento de Responsabilidades.
2	H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	R.R.F. 11/2022	Se modifica la resolución del Fincamiento de Responsabilidades.
3	H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	R.R.F. 14/2022	Se modifica la resolución del Fincamiento de Responsabilidades.
4	H. Ayuntamiento de Tetiz, Yucatán.	R.R.F. 15/2022	Se modifica la resolución del Fincamiento de Responsabilidades.
5	H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	R.R.F. 16/2022	Se modifica la resolución del Fincamiento de Responsabilidades.

Cuadro 3.10. Expediente en Proceso de la emisión de la resolución del Recurso de reconsideración.

No	Entidades	No. de Expediente de Recurso de Reconsideración
1	H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	R.R.F. 09/2022
2	H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	R.R.F. 19/2022
3	H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	R.R.F. 12/2022
4	H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	R.R.F. 13/2022
5	H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	R.R.F. 17/2022
6	H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	R.R.F. 18/2022

III-A.- Determinación de la Unidad Investigadora.

Los objetivos de la fiscalización cambiaron al integrar la promoción de las acciones correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas que se advirtieran derivado de las auditorías practicadas; es por ellos que en concordancia a la Ley Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, en apego a las facultades de investigación y substanciación de las que ha sido dotada esta Auditoría, se instauraron las Unidades Administrativas correspondientes para el trámite del informe de probable responsabilidad administrativa, cuando los pliegos de observaciones no sean solventados por la entidad fiscalizada (derivado de una auditoría), por denuncia o de oficio, esto conforme al artículo 97 de la citada legislación.

En esa tesitura, si del ejercicio de las facultades de fiscalización se encontrara alguna irregularidad será aplicable el régimen de responsabilidades administrativas, debiéndose accionar los procesos sancionatorios correspondientes, dando pauta a la vinculación del proceso establecido en la fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

Por lo que, las observaciones que no pudieron ser solventadas por las entidades fiscalizadas en el Pliego de Observaciones, fueron debidamente remitidas a la Unidad Investigadora de esta Auditoría Superior para su seguimiento, en donde se inició la respectiva investigación.

Ahora bien, una vez integrada la investigación y conforme al artículo 115 de la Ley de Responsabilidades del Estado de Yucatán, previo a la emisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), la Unidad Investigadora procede al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a efecto de emitir un acuerdo en el cual determina la existencia o inexistencia de actos u omisiones que en la ley estén contempladas como falta administrativa, y en su caso, la califica como grave o no grave.

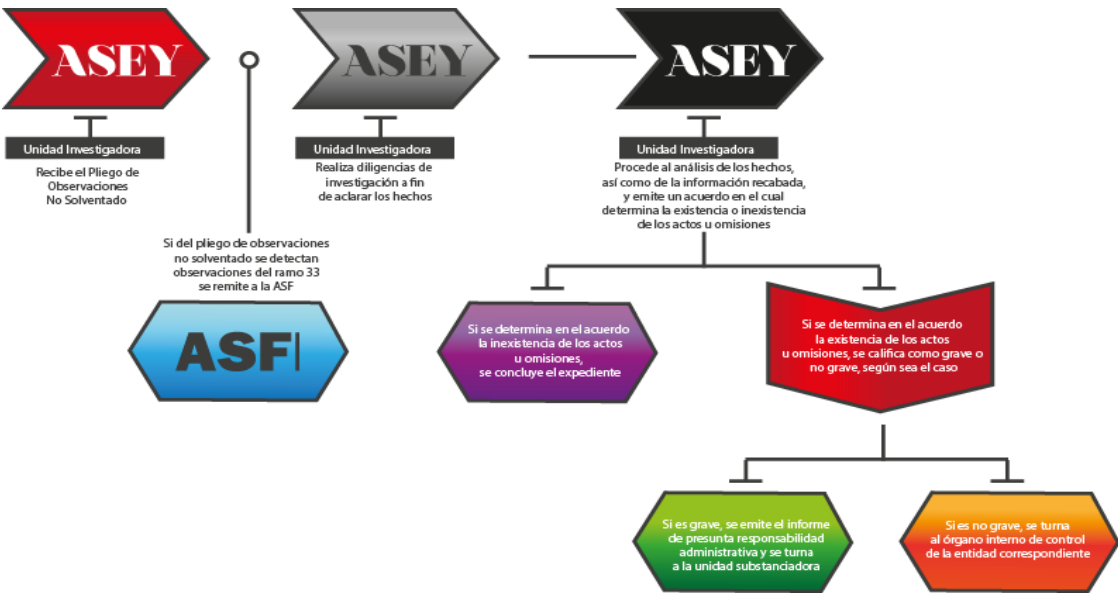
Cabe indicar que conforme a la citada legislación, esta Auditoría Superior del Estado de Yucatán, a través de la Unidad Investigadora, es competente para realizar las



investigaciones de aquellos actos u omisiones que posiblemente sean constitutivos de faltas administrativas **graves**, por lo que si de la investigación se desprendiera algún hecho relacionado con la comisión de una posible falta administrativa **no grave**, este será competencia del órgano interno de control de la entidad correspondiente.

En tenor a lo anteriormente planteado, se adjunta a continuación un cuadro ilustrativo del procedimiento de investigación, seguido en la unidad investigadora con relación a los pliegos no solventados, emitidos con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente:

Imagen 3A.1. Diagrama ilustrativo del procedimiento de investigación de la Unidad Investigadora.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

Hasta la fecha que se informa, dicha Unidad ha presentado ante la Unidad Substanciadora 10 Informes de Probable Responsabilidad Administrativa, incluidos los ya informados en el periodo anterior, por lo que se actualiza la presente tabla, quedando de la manera siguiente:

Cuadro 3A.1. Seguimiento a los IPRAS.

IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
1	D.R.A. 12/2018	21/07/2022	H. Ayuntamiento de Espita	Presidente Municipal (2015-2018) Director Jurídico (2015-2018) Tesorera Municipal (2015-2018)	En término para sentencia del tribunal de justicia administrativa del Estado de Yucatán.
2	D.R.A. 07/2020-A	27/09/2022	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Titular Directora De Finanzas	En etapa de pruebas en el tribunal de justicia administrativa del Estado de Yucatán.
3	D.R.A. 156/2020	14/07/2022	H. Ayuntamiento de Kanasín	Contralor(2018-2021)	Se admitió competencia del tribunal de justicia administrativa del estado de Yucatán.
4	D.R.A. 16/2020 -AI	14/07/2022	H. Ayuntamiento de Dzidzantún	Presidente Municipal (2015-2018) Secretario Municipal (2015-2018)	Se admitió competencia del tribunal de justicia administrativa del Estado de Yucatán.
5	D.R.A. 08/2020-AI	14/07/2022	Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.	Coordinador de Zona 08 con sede en Tekax (2012-2018) Coordinador de Zona 11 con sede en Mérida Poniente (2012-2018) Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (2012-2018) Director General (2012-2018) Presidenta del Patronato Pro Educación para Adultos y Combate al Rezago Educativo en el Estado de Yucatán (2012-2018)	Sobreseimiento por reintegro
6	D.R.A. 12/2020 -AI	16/08/2022	Hospital Comunitario de Ticul	Director General (2014-2018) Particular	En término para sentencia del tribunal de justicia administrativa del Estado de Yucatán
7	D.R.A. 13/2020 -AI	18/11/2021	H. Ayuntamiento de Tekax	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018) Secretario Municipal (2015-2018) Síndico Municipal (2015-2018)	El expediente se ha turnado para trámite ante el tribunal de justicia administrativa del estado de Yucatán

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
8	D.R.A. 11/2020 -A	15/09/2022	H. Ayuntamiento de Chikindzonot	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018) Particular	En término para sentencia del tribunal de justicia administrativa del Estado de Yucatán
9	D.R.A 04/2020 –A I	29/08/2022	Universidad de Oriente	Rector Director administrativo	Por remitirse al Tribunal de justicia administrativa de Yucatán
10	D.R.A. 04/2020 - AII	29/09/2022	Universidad de Oriente	Director administrativo	Remitido al Tribunal de justicia administrativa de Yucatán
11	D.R.A 104/2020 –A I	27/09/2022	H. Ayuntamiento de Tepakan	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018) Particular	Remitido al Tribunal de justicia administrativa de Yucatán
12	D.R.A. 25/2020 - AII	30/09/2022	H. Ayuntamiento de Cenotillo	Presidente Municipal (2018-2021) Tesorero (2018-2021)	Remitido al Tribunal de justicia administrativa de Yucatán
13	D.R.A 94/2020- AI	12/10/2022	H. Ayuntamiento de Chumayel	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018)	Remitido al Tribunal de justicia administrativa de Yucatán
14	D.R.A 137/2020- AI	12/12/2022	H. Ayuntamiento de Santa Elena	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018) Secretario Municipal (2015-2018) Particular	Admitido por la Unidad Substanciadora
15	D.R.A 137/2020- AII	12/12/2022	H. Ayuntamiento de Santa Elena	Presidente Municipal (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021) Secretario Municipal 2018-2021) Particular	Admitido por la Unidad Substanciadora
16	D.R.A 103/2020 –A II	22/03/2023	H. Ayuntamiento de Chichimilá	Presidente Municipal (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021)	Admitido por la Unidad Substanciadora
17	D.R.A. 79/2020- AI	27/02/2023	H. Ayuntamiento de Tixpéual	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018) Particular	Admitido por la Unidad Substanciadora

IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
18	D.R.A. 47/2020- AII	06/03/2023	H. Ayuntamiento de Río Lagartos	Presidente Municipal (2018-2021) Secretario Municipal (2018-2021) Particular	Admitido por la Unidad Substanciadora
19	D.R.A 57/2020 - AII	06/03/2023	H. Ayuntamiento de Seyé	Presidente Municipal (2018-2021) Particular	Admitido por la Unidad Substanciadora
20	D.R.A 17/2020 - A I	13/02/2023	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso	Director (2015-2018) Subdirectora de Finanzas (2015-2018) Particular	Remitido a la Unidad substanciadora
21	D.R.A. 44/2020 - AI	17/02/2023	H. Ayuntamiento de Sinanché	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero (2015-2018)	Remitido a la Unidad substanciadora
22	D.R.A 02/2017	17/03/2023	Secretaría de la Juventud	Coordinador	Remitido a la Unidad Substanciadora

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Se precisa la forma en que iniciaron las investigaciones que dieron origen a los 12 IPRAS señalados en el cuadro anterior.

1. Se inició de oficio.
2. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.
3. Derivó de una denuncia.
4. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del municipio de Dzidzantún, Yucatán.
5. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.
6. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Hospital Comunitario de Ticul, Yucatán.
7. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.

8. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.
9. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de la Universidad de Oriente.
10. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de la Universidad de Oriente.
11. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Tepakan, Yucatán.
12. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.
13. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.
14. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.
15. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.
16. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.
17. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Tixpeuál, Yucatán.
18. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Rio Lagartos, Yucatán.
19. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.
20. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso.
21. Derivó de la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.
22. Derivó de una denuncia.

Actualmente, en el periodo que se informa mismo que comprende del 1 de octubre del año 2022 al 31 de marzo del año 2023, se informa que existen **151** expedientes en investigación derivado de los Pliegos No solventados de las cuentas públicas 2018.

Asimismo, es importante informar que de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, además de los Informes de Probable Responsabilidad Administrativa descritos en el “Cuadro 3A.1.: Seguimiento a los IPRAS”, en este periodo se han concluido **28** expedientes de investigación, en donde se determinó la inexistencia de faltas administrativas graves, en el respectivo acuerdo de conclusión y archivo.

A continuación, se enlistan los números de expedientes que obran en la Unidad Investigadora con respecto a la Cuenta Pública 2018, en el que se indica el estatus de cada carpeta.

Cuadro 3A.2. Resumen de expedientes emitidos por la unidad correspondiente a la Cuenta Pública 2018.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente	Expedientes por Tipo de Ente
Acuerdo de conclusión y archivo	93	Poder Ejecutivo	31
		Municipio	51
		Paramunicipales	9
		Organismos Autónomos	2
Etapas de investigación	151	Poder Ejecutivo	10
		Municipio	134
		Paramunicipales	7
IPRA admitido	16	Poder Ejecutivo	3
		Municipio	12
		Paramunicipales	0
		Organismo Descentralizado no sectorizado	1
		Poder Ejecutivo	0
IPRA remitido a la Substanciadora	3	Municipio	2
		Paramunicipales	1
		Poder Ejecutivo	0
Declinación de competencia a ASF por recursos de ramo 33	115	Municipio	115
Declinación de competencia al OIC	1	Paramunicipales	1
		Poder Ejecutivo	0
		Municipio	0
Sobreseimiento	1	Paramunicipales	0
Sobreseimiento	1	Poder Ejecutivo	1
Total	380	Expedientes	380

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Cuadro 3A.3. Concentrado de expedientes emitidos por la unidad, respecto a la Cuenta Pública 2018.

RESUMEN	
Poder Ejecutivo	46
Organismo Descentralizado no sectorizado	1
Organismos Autónomos	2
Municipio	314
Paramunicipales	17
Total	380

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Con respecto a la Cuenta Pública 2019, se informa que todos los pliegos de observaciones no solventados han sido remitidos a la Unidad Investigadora, por lo que, al corte del periodo que se informa, existen **196** expedientes en etapa de investigación, **1** expedientes se declinaron competencia al Órgano Interno de Control del ente correspondiente, y en **15** expedientes se determinó la conclusión y archivo, en virtud de que, la Unidad Investigadora emitió un acuerdo de inexistencia de falta administrativa, que en total suman los 212 expedientes reportados en el informe anterior.

Anteriormente se ha informado que se formaron 91 expedientillos de investigación que contienen las observaciones de recursos del ramo 33, que derivaron de los pliegos no solventados de la Cuenta Pública 2019. Siendo un total 223 expedientes de investigación de responsabilidades administrativas aperturados de la Cuenta Pública 2019 que representan la suma de los 132 expedientes principales, más 91 expedientillos de ramo 33.

A continuación, se enlistan los números de expedientes que obran en la Unidad Investigadora relacionados con la Cuenta Pública 2019, en el que se indica el estatus de cada carpeta.

Cuadro 3A.4. Resumen de expedientes emitidos por la unidad correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente	Expedientes por Tipo de Ente
Acuerdo de conclusión y archivo	22	Poder Ejecutivo	9
		Municipio	11
		Paramunicipales	1

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente	Expedientes por Tipo de Ente
Etapa de investigación	196	Organismos Autónomos	1
		Poder Ejecutivo	11
		Municipio	181
		Paramunicipales	4
		Organismos Autónomos	0
Declinación de competencia al OIC	5	Poder Ejecutivo	2
		Municipio	2
		Paramunicipales	1
		Organismos Autónomos	0
Total	223	Expedientes	223

FUENTE: Elaborado por la ASEY



IV. Montos resarcidos a la Hacienda Pública.

4.1. Cuenta Pública 2021.

Con corte al primer trimestre de 2023, es de señalar que respecto de las acciones determinadas en la fiscalización de la cuenta pública 2021 como presunto daño patrimonial, a la fecha de este Informe (primera entrega), se han resarcido **\$10,309.00 M.N. (SON: DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** a la Hacienda Pública Estatal/Municipal.

Cuadro 4.1. Montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal/Municipal de la Cuenta Pública 2021.

Cuenta Pública 2021 Montos Resarcidos a la Hacienda Pública Municipal	
Ente Público	Corte al primer trimestre 2022
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán	\$10,000.00
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán	\$309.00
Totales	\$10,309.00 M.N.

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Cuadro 4.2. Montos totales resarcidos a la Cuenta Pública 2020.

Cuenta Pública 2021 Montos resarcidos totales	
Tipo de reintegro	Corte al primer trimestre 2022
Montos Resarcidos a la Tesorería de la Federación	\$ 0
Montos Resarcidos a la Hacienda Pública Municipal	\$10,309.00
Totales	\$10,309.00 M.N.

FUENTE: Elaborado por la ASEY

4.2. Cuenta Pública 2020.

Con corte al primer trimestre de 2022, se señaló que respecto de las acciones determinadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2020 como presunto daño patrimonial, a la fecha de este Informe no han existido reintegros a la Hacienda Pública, por esta cuenta pública, misma que ya se encuentra en la etapa de investigación, ante la Unidad Investigadora de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

4.3. Cuenta Pública 2019.

Con corte al segundo trimestre de 2022, es de señalar que respecto de las acciones determinadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2019 como presunto daño patrimonial, no han existido reintegros a la Hacienda Pública por la Cuenta Pública 2019, misma que ya se encuentra en la etapa de investigación, ante la Unidad Investigadora de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

4.4. Cuenta Pública 2018.

Con respecto a la Cuenta Pública 2018, dicha cuenta se encuentra en la etapa de investigación en la Unidad Investigadora de ésta Auditoría Superior del Estado, por lo que, con corte al primer trimestre de 2023, se ha reintegrado durante esta etapa, como presunto daño patrimonial la cantidad de **\$131,944.00 M.N. (SON: CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** en concepto de reintegrados a la Hacienda Pública.

Cuadro 4.3. Montos resarcidos relativos a la Cuenta Pública 2018 en la Unidad Investigadora.

Cuenta Pública 2018 Montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal/Municipal	
Ente Público	Corte al primer trimestre 2023
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	\$85,000.00
H. Ayuntamiento de Mocoiché, Yucatán.	\$16,944.00
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	\$30,000.00
Totales	\$131,944.00 M.N.

FUENTE: Elaborado por la ASEY

4.5. Cuenta Pública 2017.

Tomando como fecha de corte el primer trimestre de 2023, se informa que no se han reintegrado importe alguno a la Hacienda Pública Estatal/ Municipal.

V. Seguimiento de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).

Por medio de los PRAS, la ASEY da vista a los órganos internos de control¹ cuando, derivado del proceso de fiscalización, detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que éstos continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas. En esa analogía, se informa lo siguiente:

5.1. Cuenta Pública 2021.

Se precisa que, de acuerdo con lo establecido en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2021 (febrero 2023), específicamente en el CAPÍTULO 3, denominado resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público estatal y la evaluación de la deuda fiscalizable, relativa a la primera entrega, en la cual se determinó de manera preliminar la **posible emisión de 198 observaciones** para la acción consistente en Promoción de Responsabilidades Sancionatorias, con corte al primer trimestre de 2023, en relación a la misma entrega,

¹ Se entenderá como Órgano Interno de Control para los municipios y para la administración pública estatal lo siguiente:

De acuerdo a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su artículo 210, se señala que: "El Ayuntamiento podrá constituir el órgano de control interno para la supervisión, evaluación y control de la gestión y manejo de los recursos públicos; así como la recepción y resolución de quejas y denuncias en relación con el desempeño de los funcionarios públicos. Cuando no exista órgano de control interno, las quejas y denuncias las recibirá y resolverá el Síndico".

Para efectos de la administración pública estatal lo establecido en el Código de Administración Pública del Estado de Yucatán en su artículo 46.- "A la Secretaría de la Contraloría General le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de las personas que ejerzan o hayan ejercido funciones como servidores públicos, que pudieran constituir responsabilidades administrativas e iniciar y resolver los procedimientos y, en su caso, imponer y aplicar las sanciones a que hace referencia la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, y cuando fuere procedente, presentar las denuncias o querellas correspondientes ante el Ministerio Público y prestar para el efecto la colaboración que le fuere requerida;

...

XII.- Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos de control interno, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las normas y disposiciones en materia inherentes a su competencia".

se han emitido efectivamente (de los **19** Informes Individuales notificados con un total de **217** observaciones finales para Informes Individuales), un total de **15** Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (**PRAS**), correspondientes a un total de **60 observaciones notificadas**.

Lo anterior se debe a que, la clasificación de las observaciones en acciones, es de manera preliminar, y que, cada una de las observaciones puede ser clasificada en dos o más acciones; asimismo, dichas acciones pueden ser modificadas durante el proceso de solventación establecido en el numeral 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor, por lo que para efectos de las acciones, aquellas que fueron preliminarmente clasificadas como Pliego de Observaciones y Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, son emitidas como Pliegos de Observaciones, para poder seguir el procedimiento del mismo, y si finalmente éste solventa, se acaba la acción.

Sin embargo, si la entidad fiscalizada presenta documentación para la solventación de dicho pliego, sin lograr solventarlo, pero éste deja de ser considerado resarcitorio (ya que con la documentación presentada se justifica el destino final del gasto, pero sigue faltando documentación requerida), es cuando se emite la acción denominada Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.

En consecuencia, se tiene que, con respecto a la fiscalización de la Cuenta Pública 2021 (con respecto a la primera entrega) se emitieron de manera efectiva (de los **19** Informes Individuales notificados con un total de **217** observaciones finales para Informes Individuales), un total de **15** Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (**PRAS**), correspondientes a un total de **60 observaciones notificadas**.

Cuadro 5.1. Resumen del número de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria correspondientes a la primera entrega de la Cuenta Pública 2021.

Cuenta Pública 2021 corte al primer trimestre 2023		
Primera entrega		
Ente Público	PRAS promovidos	No. de Observaciones
Entidades	3	3
Municipios	12	57
Paramunicipales	0	0
Total	15	60

FUENTE: Elaborado por la ASEY



Ahora bien, en relación a la segunda y tercera entrega de los informes individuales, las acciones correspondientes a la Promoción de Responsabilidades Administrativas, aún se encuentran dentro del término establecido para ser emitidas, lo anterior de conformidad con el numeral 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán publicada en el Diario oficial del Gobierno del Estado el 18 de julio de 2017.

5.2. Cuenta Pública 2020.

De los 225 entes fiscalizados, en relación al primer trimestre de 2023, se informa que, se ha finalizado con la emisión de la Promoción de Responsabilidades Administrativas de la cuenta pública 2021, habiéndose emitido efectivamente 182 PRAS con un total de 702 observaciones, mismos que fueron notificados a los Órganos Internos de Control o en su caso, a los Síndicos municipales, como se detalla a continuación:

Cuadro 5.2. Resumen general de PRAS promovidos de la Cuenta Pública de 2021.

Cuenta Pública 2021 corte al primer trimestre 2023		
Ente Público	PRAS promovidos	No. de Observaciones
Entidades	53	134
Municipios	115	522
Paramunicipales	14	46
Total	182	702

FUENTE: Elaborado por la ASEY

VI. Situación de las Denuncias.

Del proceso de fiscalización, puede llegar a detectarse la posible comisión de hechos delictivos, de tal forma que la ASEY deberá presentar ante la instancia competente las denuncias que correspondan, siendo ésta la responsable de dar seguimiento al procedimiento que resulte y dictar la resolución respectiva, de acuerdo con ello, se informa lo siguiente:

6.1. Cuenta Pública 2021.

En lo concerniente a la Cuenta Pública 2021, se informa que, hasta el primer trimestre de 2023, se han presentado 6 denuncias de hechos, detectados en el desarrollo del segundo Informe de la fiscalización de la Cuenta Pública 2021.

Cuadro 6.1. Resumen general de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2021.

Corte al primer trimestre 2023		
Ente Público	Denuncias presentadas	No. de Observaciones
Municipios	6	7
Total	6	7

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Las 6 denuncias de hechos presentadas se encuentran en etapa de investigación.

Cuadro 6.2. Detalle de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2021.

Cuenta Pública 2021					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presento	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra no ejecutada	6-1-1-052-CPF21-22-OBS.13IP	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$2,690,305.00	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra no ejecutada	6-1-1-052-CPF21-22-OBS.13IP	Fiscalía Especializada en Combate a	\$816,476.96	Investigación en curso

Cuenta Pública 2021					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presento la Corrupción	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra no ejecutada	6-1-1-052-CPF21-22-OBS.12IP	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$450,000.00	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra no ejecutada	6-1-1-052-CPF21-22-OBS.10IP	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$280,000.00	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Ocultamiento de la información	6-1-1-058-CPF21-22-OBS.5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$8,807,855.35	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán	Illegal contratación de Deuda Pública	6-1-1-071-CPF21-22-OBS.16 6-1-1-071-CPF21-22-OBS.19	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$1,035,000.00	Investigación en curso

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Nota: Por lo que corresponde a la denuncia del H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán, aunado a las observaciones correspondientes a la C.P. 2021, se agregaron de la C.P. 2018 la OBS 7, de la C.P. 2020 la OBS.11 y por C.P. 2019, si bien no hubo observación, existe hallazgo de la misma conducta.

6.2. Cuenta Pública 2020.

En lo concerniente a la Cuenta Pública 2020, se informa que, hasta el primer trimestre de 2023, se han presentado 2 denuncias de hechos, con 4 observaciones.

Cuadro 6.3. Resumen general de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2020.

Corte al primer trimestre 2023		
Ente Público	Denuncias presentadas	No. de Observaciones
Municipios	2	4
Total	2	4

FUENTE: Elaborado por la ASEY

De las 2 denuncias de hechos; se determinó el no ejercicio de la acción penal por ambas.

Cuadro 6.4. Detalle de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2020.

Cuenta Pública 2020					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presento	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán	Partición de contratos	Obs 21	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 654,896.81	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán	Pago indebido de anticipo	Obs 22 Obs 23 Obs 24	Fiscalía General de la República	\$ 783,394.00	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.

FUENTE: Elaborado por la ASEY

6.3. Cuenta Pública 2019.

En lo concerniente a la Cuenta Pública 2019, se informó que, hasta el primer trimestre de 2023, la presentación de 7 denuncias de hechos, con 19 observaciones.

Cuadro 6.5. Resumen general de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2019.

Corte al primer trimestre 2023		
Ente Público	Denuncias presentadas	No. de Observaciones
Municipios	7	19
Total	7	19

FUENTE: Elaborado por la ASEY

De las 7 denuncias de hechos, en 3 se han dictado el no ejercicio de la acción penal y 4 se encuentran en etapa de investigación.

Cuadro 6.6. Detalle de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2019.

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Cuenta Pública 2019					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Mococho, Yucatán	Deuda pública	Obs 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 1,076,000.00	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.
H. Ayuntamiento de Mococho, Yucatán	Deuda pública	Obs 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$1,076,000.00	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán	Deuda pública	Obs 20.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 40,600.00	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán	Deuda pública	Obs 9	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 500,000.00	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán	Peculado pago a familiares	Obs 10	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 52,938.00	Se ha reintegrado el monto denunciado sin embargo sigue en investigación
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán	Empresas con simulación de operaciones	Obs 9.8 Obs 9.9 Obs 9.10 Obs 9.11 Obs 11.1 Obs 11.2 Obs 11.3 Obs 17.2 Obs 20.1 Obs 20.2 Obs 29.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 384,734.58	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán	Contratación indebida	Obs 25 Obs 26 Obs 27	Fiscalía General de la República	\$ 2,498,233.58	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Halacho, Yucatán	Proveedor dentro del 69 B	Obs 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 273,131.28	Investigación en curso

FUENTE: Elaborado por la ASEY

6.4. Cuenta Pública 2018.

En el Informe de Avance de Observaciones con corte al primer trimestre 2023, se reportan 24 denuncias de hechos con 64 observaciones.

Cuadro 6.7. Resumen general de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2018.

Corte al primer trimestre 2023		
Ente Público	Denuncias presentadas	No. de Observaciones
Municipios	24	64
Total	24	64

FUENTE: Elaborado por la ASEY

De las 24 denuncias de hechos; 14 se encuentran en etapa de investigación, en 1 se determinó el archivo temporal, en 4 se ha dictado el no ejercicio de la acción penal, en 2 se ha firmado un acuerdo reparatorio reintegrando el daño a la hacienda pública, y en 1 se dio un criterio de oportunidad, reintegrando el daño a la hacienda pública, y por último 2 se encuentran en control judicial.

Cuadro 6.8. Detalle de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2018.

Cuenta Pública 2018					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán	Compra de dos terrenos	Obs 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 400,000.00	Se firmó un acuerdo reparatorio y se devolvieron 2 terrenos, 1 por el monto de 16,095,000 pesos y el otro por 41,150,000 pesos
H. Ayuntamiento de Huhi, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 9,177,125.67	Se determinó el archivo temporal, y se solicitó Control Judicial

Cuenta Pública 2018					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 7,829,229.55	Se determinó el archivo temporal
H. Ayuntamiento de Seye, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 12,707,876.82	Se dictó el no ejercicio de la acción penal
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 8	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 3,510,785.87	Se dictó el no ejercicio de la acción penal
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 7,321,114.09	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 38,666,365.21	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán	2016, 2017 y 2018 conflicto de intereses	Obs 11	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 1,528,910.85	Investigación en curso se declinó competencia a la FGR
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán	Deuda pública	Obs 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 370,000.00	Extinción de la acción penal (reintegro)
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán	Compra de un terreno, puesto a nombre del Presidente Municipal (terreno del hermano del mismo)	Obs 20	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 109,000.00	Investigación en curso

Cuenta Pública 2018					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 8	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 11,520,828.30	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 26,486,943.60	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Mani, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 9,995,243.92	Se dictó el no ejercicio de la acción penal
H. Ayuntamiento de Cacalchen, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 11,289,887.23	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Tekal de vengas, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 268,700.00	Se determinó el no ejercicio de la acción penal y se interpuso Control judicial.
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán	Deuda pública	Obs 16	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 400,000.00	Se ha firmado un acuerdo reparatorio y se ha reintegrado.
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán	Pago a proveedores	Obs 11 obs 16 obs 17 obs 18	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 2,727,190.50	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 9,608,277.26	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán	Peculado	Obs 9	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$ 4,922,272.85	Investigación en curso

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Cuenta Pública 2018						
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus	
H. Ayuntamiento de Kopoma, Yucatán	Obra que no aplica con la Ley de Coordinación Fiscal	Obs 4	Fiscalía General de la República	\$ 220,748.58	Investigación en curso	
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Prestación de servicios conexos	Obs 100 obs 101 obs 102 obs 103 obs 105 obs 106 obs 107 obs 108	Fiscalía General de la República	\$ 924,588.75	Investigación en curso	
H. Ayuntamiento Dzidzantun, Yucatán.	Ilícita Contratación.	Obs 9 Obs 16	Fiscalía General del Estado	\$5,325,965.99	Investigación en curso	
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	Obra fuera de la zap	Obs 11 Obs 20 y 21 Obs 23 y 24 Obs 26 y 27 Obs 29 y 30 Obs 32 y 33 Obs 35 y 36 Obs 38 y 39 Obs 40 y 41 Obs 42 y 43 Obs 44 y 45 Obs 46 y 47 Obs 48 y 49 Obs 52 y 53 Obs 56 y 57 Obs 75 y 76 Obs 77 y 78 Obs 80 y 81 Obs 82 y 83 Obs 84 y 85 Obs 87 y 88 Obs 89 y 90	Fiscalía General de la República	\$16,932,675.30	Investigación en curso	

Cuenta Pública 2018					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Chichimila Yucatán.		Obs 91 y 92			
		Obs 93 y 94			
		Obs 95 y 96			
		Obs 63			
		Obs 68 y 69			
		Obs 70 y 71			
		Obs 73			
		Obs 86			
	Obra pagada no ejecutada	Obs 17 FIMS	Fiscalía General del Estado	\$903,752.67	Investigación en Curso

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

6.5. Cuenta Pública 2017.

A la fecha de corte que se informa se reportan un total de **58** denuncias de hechos con **118** observaciones.

Cuadro 6.9. Resumen general de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2017.

Corte al primer trimestre 2023		
Ente Público	Denuncias presentadas	No. de Observaciones
Municipios	58	118
Total	58	118

FUENTE: Elaborado por la ASEY

De las 58 denuncias de hechos; 43 carpetas se declinaron competencia a la Fiscalía General de la República (FGR), de estas 1 se determinó el no ejercicio de la acción penal, mismas que se encuentran en investigación; 3 se encuentran en investigación en curso ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; en 4 se dictaron el no ejercicio

de la acción penal, 1 archivo temporal, 1 está en apelación, 2 en control judicial, 1 se dictó el auto de vinculación al proceso y en 3 se firmaron acuerdos reparatorios.

Cuadro 6.10. Detalle de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública 2017.

Cuenta Pública 2017					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Progreso, Yucatán	Depósitos contables no registrados	Obs 4	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$7,929,805.91	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.
Sistema Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Progreso	Pago de nómina a familiar	Obs 9	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$86,515.23	Se dictó el no ejercicio de la acción penal
H Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán	Obra que no aplica con la LCF	Obs 6.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$300,476.87	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán	Pago de nómina a familiares	Obs 3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$301,950.00	Está pendiente la resolución de la apelación
H Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán	Aumento de sueldo	Obs 18	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$574,700.00	Archivo temporal
H Ayuntamiento de Panabá, Yucatán	Obra fuera de la ZAP	Obs 8	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$118,405.18	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Traspasos	Obs 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$739,723.39	investigación se declinó competencia a la FGR

Cuenta Pública 2017

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán	Trasposos	Obs 3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$75,000.00	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Kaua, Yucatán	Trasposos	Obs 3 obs 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$272,200.00	investigación se declinó competencia a la FGR
Sistema Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Ticul	Retención de cuotas del ISSTEY	Obs 7	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$77,367.09	Se dictó el no ejercicio de la acción penal
H Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán	Trasposos	Obs 3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$547,000.00	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Cacalchen, Yucatán	Pago de nómina a familiares	Obs 13	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$112,800.00	Control judicial
H Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs 25	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$113,003.66	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra que no aplica con la LCF	Obs 21.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$116,294.28	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán	Obra fuera de la ZAP	Obs 13.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$429,895.57	Investigación se declinó competencia a la FGR

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Cuenta Pública 2017

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs 29.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$176,531.65	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán	Factura falsa	Obs 11	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$16,356.00	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán	Obra que no aplica con la LCF	Obs 26.1 obs 27.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$2,456,812.37	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 39.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$43,437.75	Se firmó un acuerdo reparatorio y se reintegro
H Ayuntamiento de Yobain, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 25.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$133,909.17	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 25.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$190,323.52	Investigación en curso
H Ayuntamiento de Suma, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 16.1 obs 17.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$40,124.62	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Panabá, Yucatán	Obra paga en exceso	Obs 6.1 obs 7.1 obs 8.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$357,724.00	Investigación se declinó competencia a la FGR

Cuenta Pública 2017

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Dzan, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 19 obs 21 obs 22	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$245,303.00	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Baca, Yucatán	Obra que no aplica con la LCF	Obs 18.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$2,072,532.86	Se declinó competencia a la FGR y esta determinó el no ejercicio de la acción penal
H Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 23.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$124,347.38	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Telchac pueblo, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 17.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$223,666.37	Se firmó un acuerdo reparatorio y se reintegro
H Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 25.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$15,511.06	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Dzitas, Yucatán	Obra pagada no ejecutada y obra que no aplica con la LCF	26.3 y 23.4	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$78,402.74	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán	Contrato con proveedor no autorizado para el servicio	Obs 20.2 obs 20.3 obs 20.4 obs 20.5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$215,660.34	Se ha dictado el auto de vinculación a proceso
H Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 24.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$421,137.77	Investigación se declinó competencia a la FGR

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Cuenta Pública 2017

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
Smam motul	Retención de cuotas del ISSTEY	Obs 5 obs 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$78,069.15	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.
H Ayuntamiento de Chankom, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 16.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$135,579.48	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Chankom, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs 15.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$780,955.87	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 10.1 obs 11.1 obs 13.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$522,404.45	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Conkal, Yucatán	Obra fuera de la ZAP	Obs 46.1 obs 48.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$420,763.01	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Celestun, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 25.1 obs 26.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$388,708.80	Investigación se declinó competencia a la fiscalía general de la republica
H Ayuntamiento de Mococho, Yucatán	Financiamiento a terceros	Obs 8 obs 9	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$537,920.00	Se determinó el no ejercicio de la acción penal.
H Ayuntamiento de Mococho, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 19.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$118,015.87	Investigación se declinó competencia a la FGR

Cuenta Pública 2017

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Chacsinkin, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 22.1 obs 22.2 obs 23.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$239,619.70	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 30.1 obs 32.1 obs 34.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$455,206.88	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán	Ilícita adjudicación de obra	Obs 26	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$1,107,319.84	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 22.1 obs 23.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$142,165.64	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago a proveedor en el 69-b	Obs 15	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$798,386.51	Se determinó el No ejercicio de la acción penal y se solicitó el control judicial
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs 25.1 obs 26.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$1,065,448.55	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 24.1 obs 27.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$2,946,151.42	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tinum, Yucatán	Proveedor muerto	Obs 25	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$179,742.00	Se firmó un acuerdo reparatorio y se reintegro

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Cuenta Pública 2017

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Tepakan, Yucatán	Proveedor muerto	Obs 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$522,868.40	Investigación en curso
H Ayuntamiento de Ucú, Yucatán	Proveedor muerto	Obs 13	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$361,746.00	Investigación en curso
H Ayuntamiento de Teabo, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 22.1 obs 23.1 obs 26.1 obs 28.1 obs 30.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$804,496.80	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	Obra pagada en exceso y obra fuera de la ZAP	Obs 45.2 obs 47.1 obs 48.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$3,015,015.77	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tekóm, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 30.3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$170,866.96	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán	No presentó Cuenta Pública	Obs 20	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$1,297,310.00	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Mama, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 22 obs 23 obs 24 obs 25	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$380,386.65	Investigación se declinó competencia a la FGR

Cuenta Pública 2017

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Halachó, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 29.1 obs 30.1 obs 31.1 obs 32.3 obs 34	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$865,573.41	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Espita, Yucatán	Obra pagada en exceso y facturas alteradas	Obs 30.1 obs 30.3 obs 33.3 obs 33.1 obs 34.3 obs 35.2 obs 36.3 obs 37.3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$3,381,272.61	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 45.3 obs 46.2 obs 47.2 obs 48.3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$3,137,706.97	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra pagada no ejecutada , obra fuera de la ZAP, y obra que no aplica la LCF	Obs 47.1 obs 48.1 obs 49.1 obs 50.1 obs 51.1 obs 53.1 obs 54.1 obs 61.2 obs 65.1 obs 58.2 obs 59.2 obs 60.3 obs 70.1 obs 62.2 obs 63.2 obs 65.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$14,063,115.04	Investigación se declinó competencia a la FGR

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

FUENTE: Elaborado por la ASEY

VII. Coadyuvancia de la ASEY a través de su Unidad Investigadora, en relación a las acciones turnadas a diversas instancias.

Por el periodo que se reporta, se ha recibido a través de la Recepción de Informes de la Cuenta Pública y Correspondencia y de los Correos institucionales **cuenta publica@asey.gob.mx** y **mario.can@asey.gob.mx** ; un total de **(126)** ciento veintiséis, emitidos por diferentes autoridades; como lo son la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la Republica con sede en la ciudad de México, Policía Federal Ministerial de la Fiscalía General de la República, así como de la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada de la Fiscalía General de la República.

De los cuales, por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, se recibieron (64) sesenta y cuatro oficios; de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la Republica con sede en la ciudad de México, (57) cincuenta y siete; de Policía Federal Ministerial de la Fiscalía General de la Republica (4) cuatro oficios y del Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada (1) oficio.

Imagen 7.1. Oficios recibidos de otras instancias



FUENTE: Elaborado por la ASEY

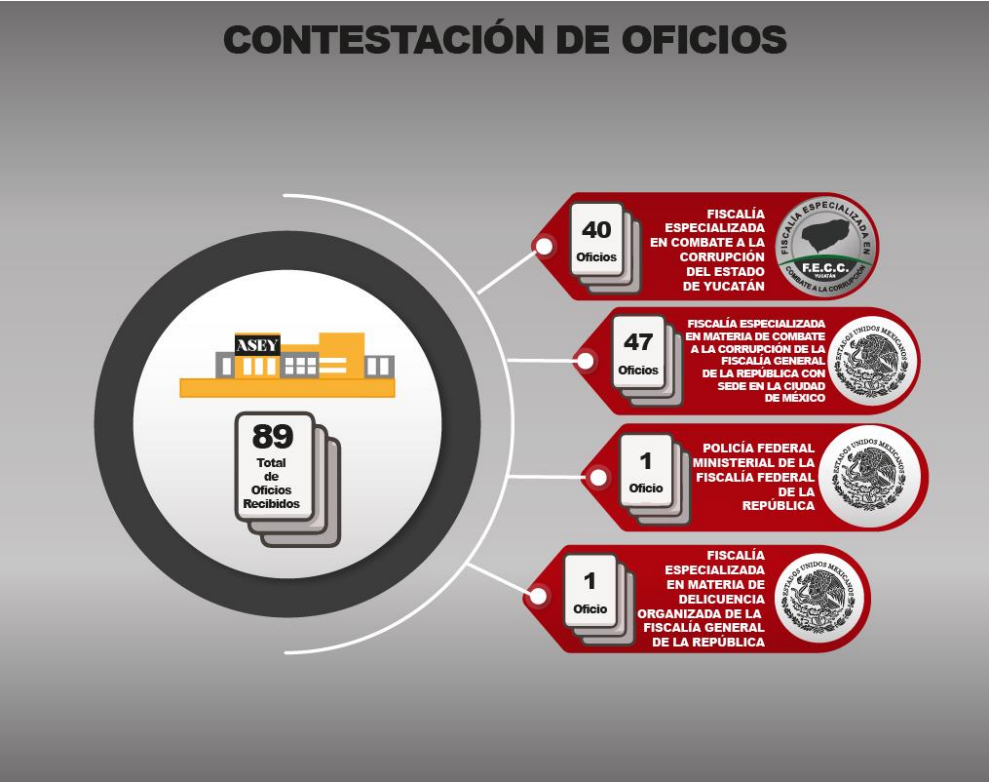
Y por parte de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, se dio debida contestación a un total de (89) ochenta y nueve oficios, dirigidos a diferentes autoridades; como lo son la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la Republica con sede en la ciudad de México, Policía Federal Ministerial de la Fiscalía General de la República, así como de la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada de la Fiscalía General de la República.

De los cuales, se dirigieron a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, (40) cuarenta oficios; a la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la Republica con sede en la ciudad de México, (47) cuarenta y siete oficios; a la Policía Federal Ministerial de la Fiscalía General de la República (1) un oficio, y de la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada de la Fiscalía General de la Republica (1) un oficio.

Se informa que, los 37 oficios restantes, fueron de carácter informativo y/o de conocimiento, o por determinación de su estatus, o si bien en diversos oficios se requirieron las comparecencias de diversos auditores.



Imagen 7.2. Oficios recibidos de otras instancias



FUENTE: Elaborado por la ASEY

VIII. Requerimientos y Multas

La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, faculta a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán para realizar solicitudes de información y requerimientos, con el fin de tener acceso a información y documentación generada por los Entes Fiscalizados.

Dentro de los requerimientos generados, la ASEY podrá realizar apercibimientos e imponer como medida de apremio a los titulares o representantes legales de las entidades fiscalizadas, personas físicas o jurídicas y auditores externos, multas por el incumplimiento de algún ordenamiento legal y/o atribución que le otorga el artículo 85 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

Por lo descrito en el párrafo anterior, es que las multas impuestas por la Auditoría Superior del Estado, derivan de los requerimientos o solicitudes de información que no fueron atendidos por los Entes Fiscalizados.

Asimismo, se precisa que esta autoridad no es competente para ejercer las facultades de cobro, toda vez que de conformidad con el numeral 86 de la referida Ley de Fiscalización, es la Secretaría de Administración y Finanzas la autoridad competente del cobro correspondiente.

En ese sentido, se enlistan los requerimientos que la ASEY realizó durante el periodo comprendido del 1 de octubre del año dos mil veintidós al 31 de marzo de dos mil veintitrés:

Cuadro 8.1. Requerimientos emitidos por la ASEY.

Motivo de la solicitud y/o requerimiento	Número de Requerimientos	Municipio	Fecha de Requerimiento
Cuenta Publica Consolidada 2021	Cuenta Publica Consolidada	H. Ayuntamiento de Tinum	12-dic-22
	1		
Requerimientos del Primer Trimestre 2022	Requerimientos	H. Ayuntamiento de Celestún	12-dic-22
	2	H. Ayuntamiento de Tinum	12-dic-22
	Segundo Requerimiento 1	H. Ayuntamiento de Celestún	07-feb-23

Motivo de la solicitud y/o requerimiento	Número de Requerimientos	Municipio	Fecha de Requerimiento
Requerimientos del Segundo Trimestre 2022	Segundo Requerimiento	H. Ayuntamiento de Celestún	12-dic-22
	5	H. Ayuntamiento de Dzitás	12-dic-22
		H. Ayuntamiento de Mocochá	12-dic-22
		H. Ayuntamiento de Opichén	12-dic-22
		H. Ayuntamiento de Tinum	08-ene-23
Requerimientos del Tercer Trimestre 2022	Tercer Requerimiento	H. Ayuntamiento de Celestún	07-feb-23
	1	H. Ayuntamiento de Abalá	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Bokobá	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Cacalchén	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Cansahcab	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Cantamayec	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Celestún	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Conkal	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Cuncunul	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Cuzamá	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Chapab	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Chocholá	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Chumayel	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Dzan	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Dzemul	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Dzitás	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Dzoncauich	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Homún	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Hunucmá	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Izamal	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Kanasin	17-nov-22

Motivo de la solicitud y/o requerimiento	Número de Requerimientos	Municipio	Fecha de Requerimiento	
		H. Ayuntamiento de Kantunil	17-nov-22	Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas
		H. Ayuntamiento de Kinchil	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Maní	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Mayapán	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Mocochá	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Muna	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Opichén	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Oxkutzcab	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Peto	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Progreso	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Río Lagartos	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Sinanché	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Sudzal	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Tahdziú	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Teabo	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Tecoh	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Tekax	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Tekit	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Telchac Puerto	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Temax	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Tepakán	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Ticul	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Tinum	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Tixpehual	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Tzucacab	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Uayma	17-nov-22	
		H. Ayuntamiento de Umán	17-nov-22	

Motivo de la solicitud y/o requerimiento	Número de Requerimientos	Municipio	Fecha de Requerimiento
		H. Ayuntamiento de Valladolid	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Xocchel	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Yaxcabá	17-nov-22
		H. Ayuntamiento de Yobaín	17-nov-22
Requerimientos del Tercer Trimestre 2022	Segundo Requerimiento 1	H. Ayuntamiento de Telchac Puerto	18-ene-23
	Requerimientos 67	H. Ayuntamiento de Abalá	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Bokobá	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Calotmul	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Cansahcab	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Cantamayec	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Celestún	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Conkal	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Chacsinkin	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Chapab	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Chemax	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Chocholá	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Chumayel	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Dzan	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Dzidzantún	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Dzilam González	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Dzitás	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Dzoncauich	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Espita	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Halachó	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Hocabá	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Homún	08-feb-23
		Requerimientos del Cuarto Trimestre 2022	

Motivo de la solicitud y/o requerimiento	Número de Requerimientos	Municipio	Fecha de Requerimiento
		H. Ayuntamiento de Huhí	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Hunucmá	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Ixil	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Izamal	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Kanasín	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Kinchil	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Maní	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Mayapán	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Mocochoá	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Muna	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Opichén	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Oxkutzcab	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Peto	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Progreso	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Río Lagartos	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Sanahcat	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Santa Elena	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Sinanché	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Sotuta	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Sudzal	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Tahdziú	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Teabo	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Tecoh	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Tekantó	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Tekax	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Telchac Puerto	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Temax	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Temozón	08-feb-23

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

ACCIONES PROGRAMADAS

Motivo de la solicitud y/o requerimiento	Número de Requerimientos	Municipio	Fecha de Requerimiento
		H. Ayuntamiento de Tetiz	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Teya	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Ticul	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Tinum	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Tixmehuac	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Tixpehual	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Tunkas	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Tzucacab	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Uayma	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Ucú	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Xocchel	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Yaxcabá	08-feb-23
		H. Ayuntamiento de Yobain	08-feb-23
Número total de Requerimientos	132 Requerimientos.		

Derivado de los requerimientos no atendidos por la falta de presentación de la Cuenta Pública Consolidada del año dos mil veintidós y de los Cuatro Trimestres correspondiente al año dos mil veintidós, se enlistan a continuación las multas que la ASEY ha interpuesto durante el periodo comprendido del uno de octubre del año dos mil veintidós al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, de manera adicional también se atendieron los requerimientos por falta de presentación de Solventación al Pliego de Observaciones por la Cuenta Pública 2021, por la falta de nombramiento de los Titulares del Órgano Interno de Control y de la Unidad Investigadora de los municipios del Estado de Yucatán.

Cuadro 8.2. Multas interpuestas por la ASEY.

MULTAS DEL 1 DE OCTUBRE DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2023				
Motivo	Número de multas	Municipio	Monto	Importe total
No proporcionó Cuenta Publica Consolidada 2022	2	H. Ayuntamiento de Tinum	\$28,866.00	\$115,464.00
		H. Ayuntamiento de Tinum	\$86,598.00	
No proporcionó Informe de Avances de Gestión Financiera Primer trimestre 2022	1	H. Ayuntamiento de Celestún	\$31,122.00	\$31,122.00
No proporcionó Informe de Avances de Gestión Financiera Segundo trimestre 2022	11	H. Ayuntamiento de Celestún	\$14,433.00	\$287,763.00
		H. Ayuntamiento de Celestún (2do requerimiento)	\$31,122.00	
		H. Ayuntamiento de Celestún (3er requerimiento)	\$93,366.00	
		H. Ayuntamiento de Dzitás	\$14,433.00	
		H. Ayuntamiento de Mayapán	\$14,433.00	
		H. Ayuntamiento de Mococho	\$14,433.00	
		H. Ayuntamiento de Mococho (2do requerimiento)	\$31,122.00	
		H. Ayuntamiento de Opichen	\$14,433.00	
		H. Ayuntamiento de Oxkutzcab	\$14,433.00	
		H. Ayuntamiento de Tinum	\$14,433.00	
		H. Ayuntamiento de Tinum (2do requerimiento)	\$31,122.00	
No proporcionó Informe de Avances de Gestión Financiera Tercer trimestre 2022	12	H. Ayuntamiento de Bokobá	\$14,433.00	\$206,574.00
		H. Ayuntamiento de Celestún	\$14,433.00	
		H. Ayuntamiento de Celestún (2do requerimiento)	\$31,122.00	
		H. Ayuntamiento de Dzitás	\$14,433.00	
		H. Ayuntamiento de Mayapán	\$14,433.00	
		H. Ayuntamiento de Mococho	\$14,433.00	
		H. Ayuntamiento de Mococho	\$14,433.00	

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

MULTAS DEL 1 DE OCTUBRE DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2023				
Motivo	Número de multas	Municipio	Monto	Importe total
		H. Ayuntamiento de Opichén	\$14,433.00	
		H. Ayuntamiento de Oxxutzcab	\$14,433.00	
		H. Ayuntamiento de Sudzal	\$14,433.00	
		H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo	\$14,433.00	
		H. Ayuntamiento de Tinum	\$14,433.00	
		H. Ayuntamiento de Tinum (2do requerimiento)	\$31,122.00	
		No proporcionó Solventacion al Pliego de Observaciones 2021	6	
H. Ayuntamiento de Buctzotz	\$158,763.00			
H. Ayuntamiento de Yaxkukul	\$72,165.00			
H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo	\$115,464.00			
H. Ayuntamiento de Kaua	\$108,927.00			
H. Ayuntamiento de SMAP Sucila	\$46,683.00			
No proporcionó la designación de los Titulares del Órgano Interno de Control y el Titular de la Unidad de Investigación	11			H. Ayuntamiento de Celestún
		H. Ayuntamiento de Cenotillo	\$15,561.00	
		H. Ayuntamiento de Homún	\$15,561.00	
		H. Ayuntamiento de Huhí	\$15,561.00	
		H. Ayuntamiento de Izamal	\$15,561.00	
		H. Ayuntamiento de Kantunil	\$15,561.00	
		H. Ayuntamiento de Opichén	\$15,561.00	
		H. Ayuntamiento de Samahil	\$15,561.00	
		H. Ayuntamiento de San Felipe	\$15,561.00	
		H. Ayuntamiento de Sudzal	\$15,561.00	
		H. Ayuntamiento de Tahdziu	\$15,561.00	
		TOTAL		43 MULTAS IMPUESTAS

Abreviaturas

ASEY: Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

CPEY: Constitución Política del Estado de Yucatán.

D: Denuncia de hechos.

EPEM: Empresa de participación estatal mayoritaria.

FCF: Facultad de Comprobación Fiscal.

FGR: Fiscalía General de la República.

FP: Fideicomiso público.

H: Honorable.

Informe de avance de observaciones: Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovida.

IPRA: Informe de Probable responsabilidad administrativa.

ISSTEY: Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

Ley de Fiscalización: Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

OIC: Órgano interno de control.

OPD: Organismo público descentralizado.

FCF: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

PO: Pliego de observaciones.

PRAS: Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria.

R: Recomendaciones.

ZAP: Zona de Atención Prioritaria.

Glosario

PO. - Pliego de Observaciones.

Documento en el cual se determinan en cantidad líquida, los daños o perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública estatal o municipal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos. Estos derivan de las observaciones que durante el proceso de auditoría no fueron solventadas. Se emiten por entidad fiscalizada y se les asigna un número de expediente de acuerdo al asignado en el Programa Anual de Auditorías.

PNS Pliego de Observaciones No Solventado. -

Documento emitido como resultado de la valoración de la información y/o documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas (solventación) al Pliego de Observaciones, dentro del término establecido. En éste se determina la solventación o falta de aquella, describiendo detalladamente la documentación faltante y clasificando la observación en el tipo de falta correspondiente (falta administrativa grave, falta administrativa no grave o incompetencia ASF), para ser remitido a la Unidad de Investigación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, al órgano Interno de Control correspondiente o a la Auditoría Superior de la Federación, según sea el caso.

Al igual que el pliego de observaciones, es emitido en cantidad líquida, determinando los daños/perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública estatal o municipal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos.

PRAS. - Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Documento en el cual se determinan las observaciones que, durante el proceso de auditoría, no pudieron ser solventadas; éstas involucran cuestiones de incumplimiento administrativo, por lo que no implican daño a la Hacienda Pública. Se emiten por entidad fiscalizada y son remitidas a los Órganos de Control Interno para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

PEFCF. - Promociones del Ejercicio de la Facultad de comprobación Fiscal.

Documento en el cual se determinan las observaciones elaboradas durante el proceso de auditoría, que no pudieron ser solventadas e involucran cuestiones de incumplimientos fiscales Estatales o Federales, son emitidos por observación y no por entidad fiscalizada, y son remitidas a las Autoridades fiscales correspondientes (Servicio de Administración Tributaria, Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores) para que en ejercicio de sus funciones, realicen el debido seguimiento.

R.- Recomendaciones.

Documento por el cual se determinan las observaciones elaboradas durante el proceso de auditoría, que no pudieron ser solventadas e involucran cuestiones de incumplimientos de objetivos y/o metas de los programas estatales o municipales realizados por las entidades fiscalizadas, emitiéndose sugerencias con la finalidad de encontrar mecanismos para la atención de las mismas.

D.- Denuncias de hechos.

Documento en el que se exponen los hechos que derivan de las observaciones detectadas durante el proceso de auditoría, que pudieran configurar un delito de los señalados en el Código Penal del Estado de Yucatán, o en el Código Penal Federal.

IPRA. - Informe de Probable Responsabilidad Administrativa.

Documento en el que la unidad investigadora describe los hechos relacionados con alguna de las faltas señaladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, exponiendo de forma documentada con las pruebas y fundamentos, los motivos y la probable responsabilidad del Servidor Público o de un particular en la comisión de Faltas administrativas graves.

Faltas Administrativas Graves. – Son aquellas conductas establecidas en el catálogo de conductas graves de los servidores públicos y los actos de los particulares vinculados con faltas administrativas graves establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán; considerando como faltas graves de los servidores públicos el cohecho, el peculado, desvío de recursos públicos, utilización indebida de información, abuso de funciones, conflicto de interés, contratación indebida,

enriquecimiento oculto u ocultamiento de Conflicto de Interés, tráfico de influencias, encubrimiento y el desacato.

También, los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves son el soborno, la participación ilícita en procedimientos administrativos, el tráfico de influencias, la utilización de información falsa, la colusión, el uso indebido de recursos públicos y la contratación indebida de ex servidores públicos, considerándose incluso las faltas de particulares en situación especial que son aquellas realizadas por candidatos a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral o de transición entre administraciones del sector público, y líderes de sindicatos del sector público, que impliquen exigir, solicitar, aceptar, recibir o pretender recibir beneficios indebidos, ya sea para sí, para su campaña electoral o para alguna de las personas que la propia Ley determina, a cambio de otorgar u ofrecer una ventaja indebida en el futuro en caso de obtener el carácter de Servidor Público.

Faltas Administrativas No Graves. – Son aquellas conductas que causen daños y perjuicios que, de manera culposa o negligente y sin incurrir en alguna de las faltas administrativas graves señaladas en la Ley, cause un servidor público o los particulares a la Hacienda Pública o al patrimonio de un ente público.

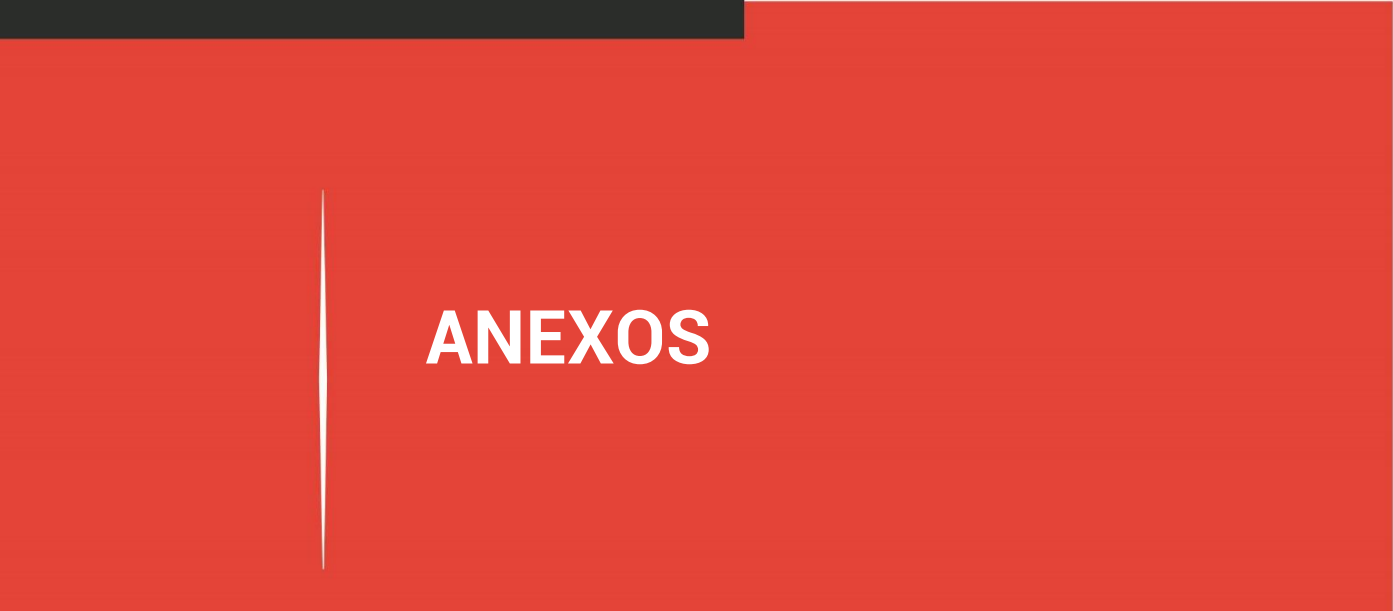
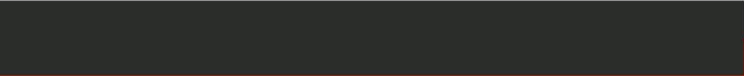
Incompetencia ASF. – Se determina que un Pliego de Observaciones no Solventado da lugar a incompetencia a la Auditoría Superior de la Federación, cuando los recursos fiscalizados en el mismo, son de origen Federal.

Autoridad Investigadora: La autoridad en las Secretarías, los Órganos internos de control, la Auditoría Superior de la Federación y las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas, así como las unidades de responsabilidades de las Empresas productivas del Estado, encargada de la investigación de Faltas administrativas;

Órganos de Control en la Contraloría del Estado: Las unidades administrativas asignadas a las dependencias y entidades que fungen como autoridad investigadora de la Contraloría del Estado, con atribuciones para promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno y realizar auditorías e investigaciones de oficio en sus respectivos ámbitos de competencia, pudiendo establecer unidades de responsabilidades administrativas con facultades para substanciar y resolver

procedimientos disciplinarios por Faltas administrativas en el ámbito de competencia de las dependencias y entidades a las que se encuentran asignados.

Órganos de Control en los Municipios: Las unidades administrativas que fungen como autoridades investigadoras en las administraciones públicas municipales, pudiendo establecer unidades de responsabilidades administrativas con facultades para substanciar y resolver procedimientos disciplinarios, así como para imponer y aplicar las sanciones previstas en la presente Ley por faltas administrativas no graves cometidas por servidores públicos municipales, con atribuciones para promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno y realizar auditorías e investigaciones de oficio en sus respectivos ámbitos de competencia.



ANEXOS



ASEY

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE YUCATÁN
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN